



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

22^a SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DR. GERARDO AMARILLA
(Presidente)

Y SUSANA PEREYRA
(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y MARTÍN PÉREZ

Texto de la citación

Montevideo, 3 de junio de 2016.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 7 de junio, a la hora 16, a fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

– ORDEN DEL DÍA –

- 1°.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2°.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Segundo Período de la XLVIII Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).
- 3°.- Día de la Orquesta Sinfónica del Sodre (OSSODRE). (Se declara el 20 de junio de cada año). (Carp. 401/015). (Informado). [Rep. 260 y Anexo I](#)
- 4°.- Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas. (Artículos 3° a 5° desglosados del proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 17.503). (Carp. 715/015). (Informado). [Rep. 376 y Anexo I](#)
- 5°.- Aguas jurisdiccionales de la Armada Nacional. (Sustitución del literal A) del artículo 34 del Decreto-Ley N° 14.157, en la redacción dada por la Ley N° 19.142). (Carp. 709/015). (Informado). [Rep. 372 y Anexo I](#)
- 6°.- Señor Capitán (BFA) Don Bartolo Alejandro Aguilar Fernández. (Se otorga el Grado de Mayor en situación de retiro). (Carp. 914/016). (Informado). [Rep. 422 y Anexo I](#)
- 7°.- Acuicultura. (Se exonera del Impuesto al Valor Agregado a los bienes y materias primas a emplearse para su producción). (Carp. 988/016). (Informado). [Rep. 448 y Anexo I](#)
- 8°.- Modificación del artículo 1° del Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE). (Aprobación). (Carp.657/015). (Informado). [Rep. 346 y Anexo I](#)
- 9°.- Marta Elena Vivas Borbonet. (Designación al Jardín de Infantes N° 203 de la ciudad de La Paz, departamento de Canelones). (Carp. 1287/011). (Informado). [Rep. 278 y Anexo I](#)
- 10.- Teatro Uamá de la ciudad de Carmelo, departamento de Colonia. (Se designa "Román Iturburúa" su sala; "Químico farmacéutico Raúl A. Bianchi" su hall; y se autoriza la colocación de una placa recordatoria con el nombre "Doctora Adela Reta"). (Carp. 895/016). (Informado). [Rep. 419 y Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	5
2 y 20.- Asuntos entrados	5, 40
21.- Proyectos presentados	40
3 y 5.- Exposiciones escritas	7, 9
4.- Inasistencias anteriores	8

MEDIA HORA PREVIA

6.- Situación de deterioro en que se encuentran el liceo Aparicio Saravia de Masoller, departamento de Rivera y otras instituciones educativas de la zona	
— Exposición del señor representante Tabaré Viera	16
7.- Estado del tramo de la Ruta Nº 26 que une Paysandú con Tacuarembó	
— Exposición del señor representante Nicolás Olivera	17
8.- Pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas acerca de los cruces peligrosos en el departamento de Maldonado que no ha sido contestado	
Necesidad de contar con un puerto de cruceros en el mismo departamento	
Solicitud de que se concreten obras de mejora en un pequeño muelle de la Isla de Lobos	
— Exposición de la señora representante Elisabeth Arrieta	18
9.- Aumento del precio del combustible en los departamentos de Salto, Paysandú y Río Negro	
— Exposición de la señora representante Cecilia Eguiluz	19
10.- Venta del predio adquirido por el Banco de la República en el kilómetro 26 de la Ruta Nacional Nº 1, Ciudad del Plata, departamento de San José	
— Exposición del señor representante Ruben Bacigalupe	20
11.- Contaminación en el asentamiento Usina Nº 5, calle Felipe Cardoso, barrio Bañados de Carrasco, Municipio F, en el departamento de Montevideo	
— Exposición del señor representante Juan José Olaizola	21

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento	22
14, 23 y 26.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	22, 41, 54
15, 19, 25, 27.- Integración de la Cámara	24, 35, 52, 64
17.- Intermedio	34
28.- Levantamiento de la sesión	65
15, 19, 25, 27.- Licencias	24, 35, 52, 64
22.- Urgencias	41

VARIAS

12.- Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. (Autorización para sesionar simultáneamente con la Cámara)	21
16 y 18.- Comisión Especial. (Solicitud de creación)	27, 34

ORDEN DEL DÍA

14.- Día de la Orquesta Sinfónica del Sodre (OSSODRE). (Se declara el 20 de junio de cada año)

Antecedentes: Rep. N° 260, de agosto de 2015, y Anexo I, de mayo de 2016. Carp. N° 401 de 2015.
Comisión de Educación y Cultura.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 22
- Texto del proyecto aprobado 23

23.- Suspensión de la entrada en vigencia del inciso primero del artículo 35 y de los artículos 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.120, dispuesta por la Ley N° 19.398. (Se declara que se produjo a partir del 1° de junio de 2016) (Carp. N° 1087)

- Aprobación. Se comunicará al Senado 41
- Texto del proyecto aprobado 42

24 y 26.- Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas. (Artículos 3° a 5° desglosados del proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 17.503)

Antecedentes: Rep. N° 376, de diciembre de 2015, y Anexo I, de mayo de 2016. Carp. N° 715 de 2015. Comisión de Hacienda.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 42, 54
- Texto del proyecto aprobado 45

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Raúl Amaro, Susana Andrade, Sebastián Andújar, Saúl Aristimuño, Valentina Arlegui, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala, Ruben Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Julio Battistoni, Carlos Bentancor, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Alejandro Brause, Daniel Caggiani, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Carlos Castaldi, Pablo Castro, Sonia Cayetano, Roberto Chiazzaro, Catalina Correa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Claudia De los Santos, Darcy de los Santos, Óscar De Los Santos, Cecilia Eguiluz, Miguel Estévez, Wilson Ezquerro, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilian Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Mario García, Laura Gonnet, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Silvia Hernández, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Nelson Larzábal, Martín Lema, Margarita Libschitz, José Carlos Mahía, Gonzalo Martínez, Washington Marzoa, Constante Mendiando, Jorge Meroni, Sergio Mier, Egardo Dionisio Mier Estades, Fabián Monteghirfo, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Romina Napoliti, Amin Niffouri, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, Nicolás Olivera, Óscar Olmos, Ope Pasquet, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Adrián Peña, Susana Pereyra, Darío Pérez, Julio Pérez, Daniel Placeres (2), Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta (1), Carlos Ramos, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini (3), Francisco Sanguinetti, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Washington Silvera (4), Heriberto Sosa, Martín Tierno, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Stella Viel, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Óscar Andrade, José Andrés Arocena, Gonzalo Civila, Macarena Gelman, Pablo González, Enzo Malán, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Daniel Radío, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Alejandro Sánchez y Jaime M. Trobo.

Actúan en el Senado: Felipe Carballo y Graciela Matiauda.

Observaciones:

- (1) A la hora 17:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Sonia Cayetano.

(2) A la hora 17:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Claudia de los Santos.

(3) A la hora 17:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Margarita Libschitz.

(4) A la hora 17:50 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Julio Pérez.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 77

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se desafecta de la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y se afecta a la Intendencia de Artigas, en forma gratuita, el bien inmueble empadronado con el N° 6.827, ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Artigas, con el destino de construir un cementerio. C/1083/016

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba la Decisión CMC N° 22/15 del Consejo del Mercado Común del Mercosur, sobre la Continuidad del Funcionamiento del Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur, suscrita en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 16 de julio de 2015. C/1084/016

- A la Comisión de Asuntos Internacionales

- por el que se establecen disposiciones para facilitar una transición gradual entre regímenes tributarios para empresas de reducida dimensión económica. C/1085/016

- A la Comisión de Hacienda

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el proyecto de ley por el que se designa "República Libanesa" la Escuela N° 150 del departamento de Rivera. C/418/015

- Se repartirá

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera remite copia de las exposiciones realizadas por dos señores Ediles:

- sobre el informe en minoría presentado respecto de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2014 del citado Cuerpo. C/320/015
- relacionada con el proyectado incremento del IRPF. C/320/015

- Téngase presente

La Intendencia de Salto acusa recibo de las siguientes exposiciones:

- realizada por el señor Representante Nicolás Olivera, en sesión de 17 de mayo de 2016, referida al estado en que se encuentra la Ruta Nacional N° 26 Brigadier General Leandro Gómez, que une los departamentos de Paysandú y de Tacuarembó. S/C
- realizada por el señor Representante Luis Ziminov, en sesión de 17 de mayo de 2016, acerca de la situación por la que atraviesan los productores rurales e inconvenientes en la recepción de sorgo por parte de la planta ALUR - Alcoholes del Uruguay en el departamento de Paysandú. S/C

La Universidad de la República contesta la exposición escrita presentada por el señor ex Representante Hernán Alsina, referente a la necesidad de instalar nuevos cajeros automáticos en un espacio ofrecido por el Centro Universitario de la Región Este.

C/22/015

- A sus antecedentes

La Junta Departamental de Lavalleja remite copia de las siguientes exposiciones realizadas por una señora Edila:

- sobre la conmemoración del Día Internacional del Celíaco. C/17/015

- A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

- relacionada con el acto del Día de los Trabajadores y la situación de los trabajadores de ANCAP de la ciudad de Minas. C/15/015

- A la Comisión de Legislación del Trabajo

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor ex Representante Ernesto Carreras, sobre los motivos por los cuales no se ha hecho efectiva la enajenación de un inmueble, autorizada por el artículo 132 de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2006. C/614/015

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Adrián Peña, relacionado con las personas y empresas beneficiadas por las prórrogas de seguro de paro y subsidio por desempleo. C/758/016

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo Penadés, referente a presuntos gastos de alojamiento de los consejeros de la ANEP del departamento de Montevideo, abonados por parte la citada Administración. C/437/015

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante José Andrés Arocena, acerca del vertido de aguas servidas de la ciudad de Florida. C/802/016
- exposiciones escritas:
 - presentada por el señor Representante Alejo Umpiérrez, referente a las carencias en materia de servicio de alumbrado público en dos construcciones de MEVIR que varias familias de la localidad de Villa Cebollatí padecen desde hace varios años. C/22/015
 - presentada por el señor Representante José Andrés Arocena, sobre la necesidad de construcción de viviendas y la reparación de las ya existentes en Villa 25 de Agosto en el departamento de Florida. C/22/015

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, relacionada con la extracción de oro en Minas de Corrales. C/22/015

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Guillermo Besozzi, referente a los servicios de emergencia brindados por los centros de salud en el interior del país, especialmente en la ciudad de

Mercedes, y el fallecimiento de una joven en la referida ciudad. C/219/015

- de la señora ex Representante Alba Igarzábal, acerca de la falta de atención a pacientes de Sarandí del Yí, por falta de profesionales médicos. C/824/016

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Saúl Aristimuño solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP, sobre la Escuela de Tiempo Completo N° 24, de Vichadero, departamento de Rivera. C/1072/016

La señora Representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la DINAMA y a OSE, relacionado con el control de los recursos hídricos del país y la calidad del agua potable del departamento de Colonia. C/1073/016

El señor Representante Luis Ziminov solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANCAP, acerca de la adquisición de sorgo por parte de ALUR. C/1074/016
- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente a las medidas de dicha Secretaría de Estado para controlar las aves plaga, especialmente en el departamento de Paysandú. C/1075/016

Los señores Representantes Edgardo Mier y Sergio Mier solicitan se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICEN de la ANEP:

- sobre la designación de un ingeniero para realizar el informe sobre el deterioro y peligro de derrumbe de salones de la Escuela N° 61 de la localidad de Rincón, departamento de Treinta y Tres. C/1076/016
- relacionado con la situación de varios padrones de la localidad de Santa Clara de Olimar, departamento de Treinta y Tres, que fueran incorporados a la referida Administración. C/1077/016

- Se cursaron con fecha 1° de junio

El señor Representante Adrián Peña solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a AFE, acerca de las causas y daños ocasionados por el

descarrilamiento de un tren que se dirigía a la ciudad de Minas. C/1078/016

El señor Representante Pablo Abdala solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, referente a la resolución del directorio del citado Banco por la que se renovó la contratación de un licenciado para ocupar la Gerencia de Coordinación de Servicios Informáticos. C/1079/016

- Se cursaron con fecha 2 de junio

El señor Representante Gustavo Penadés solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a ANTEL, sobre el total de funcionarios y la estructura de cargos y funciones del citado Ente. C/1080/016

- Se cursó con fecha 6 de junio

El señor Representante Saúl Aristimuño solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Dirección de Cultura, relacionado con las obras de refacción del Teatro de Vichadero en el departamento de Rivera. C/1081/016

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco Central del Uruguay, acerca del número de transacciones, y emisión de tarjetas de crédito y débito. C/1082/016

- Se cursan con fecha de hoy".

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 16)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Alejo Umpiérrez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, sobre la necesidad de implementar medidas a fin de que se habilite alguna forma de pago electrónico de servicios, a través del citado Banco, para los habitantes de Lapuente, en el departamento de Rivera. C/22/015
- a la Intendencia de Rivera, relacionada con carencias en el transporte y la necesidad de

realizar obras de vialidad en la localidad de Lapuente, del citado departamento. C/22/015

- a la Presidencia de la República, acerca de la necesidad de contar con un Centro de Atención Ciudadana en la localidad de Lapuente, departamento de Rivera. C/22/015
- a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, referente a la necesidad de contar con materiales deportivos para los niños de la localidad de Lapuente en el departamento de Rivera. C/22/015
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, sobre la situación de la red eléctrica y la posibilidad de contar con un espacio para actividades deportivas en la localidad de Lapuente, departamento de Rivera. C/22/015
- al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la necesidad de contar con una ambulancia y un chofer para la policlínica de la localidad de Lapuente, departamento de Rivera. C/22/015

Los señores Representantes Omar Lafluf y Constante Mendiondo solicitan se curse una exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, acerca de la falta de servicio de agua potable en la localidad de Paso de los Mellizos, departamento de Río Negro. C/22/015

La señora Representante Susana Andrade solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Desarrollo Social, con destino a la División de Derechos Humanos; de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación; de Relaciones Exteriores, con destino a la Unidad Étnica Racial; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes; Organizaciones Afro del Uruguay; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes; a UNESCO Uruguay; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y a todos los medios de comunicación, relacionada con la realización de una gigantografía de mujeres afrodescendientes en las escalinatas del Palacio Legislativo

el día 3 de julio, para ser presentada el día 25 de ese mismo mes en el edificio Anexo del Poder Legislativo, sala Acuña de Figueroa. C/22/015

- a los Ministerios de Desarrollo Social, con destino a la División de Derechos Humanos; de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación; de Relaciones Exteriores, con destino a la Unidad Étnica Racial; y de Turismo; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes; a las Organizaciones Afro del Uruguay; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes; a Casa Afrouruguaya; a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio a la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes; a UNESCO Uruguay y a todos los medios de comunicación, referente a avances en las investigaciones relativas a la ubicación del llamado "Caserío de los Negros" y novedades sobre el Memorial Africano en proceso hacia su creación. C/22/015

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca del cese de la intervención y cierre definitivo de la Zona Franca de Rivera, en virtud de un informe de la Dirección General de Comercio. C/22/015

El señor Representante Wilson Ezquerria solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, referente al servicio de Internet en el poblado de Paso del Cerro, departamento de Tacuarembó. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 1° de junio de 2016.

Con aviso: Wilson Aparicio Ezquerria Alonso.

Sin aviso: Margarita Libschitz y Óscar Olmos.

Inasistencias a las comisiones.

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 1° de junio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Fabián Monteghirfo, Jaime Mario Trobo y Tabaré Viera Duarte.

DERECHOS HUMANOS

Con aviso: Cecilia Eguiluz.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Nelson Rodríguez Servetto.

Sin aviso: Wilson Aparicio Ezquerria Alonso.

Jueves 2 de junio

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

Con aviso: Óscar De los Santos.

ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Con aviso: Jaime Mario Trobo y Nicolás Olivera.

Lunes 6 de junio

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Martín Lema, Susana Montaner Formoso y Susana Pereyra.

Sin aviso: Juan Federico Ruiz".

5.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Alejo Umpiérrez al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al BROU, sobre la necesidad de implementar medidas a fin de que se habilite alguna forma de pago electrónico de servicios, a través del citado Banco, para los habitantes de Lapuente, en el departamento de Rivera.

"Montevideo, 1° de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el ar-

tículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). Días atrás participamos de una recorrida por el departamento de Rivera, en el marco de la cual llegamos al centro poblado Lapuente, donde viven unos 500 habitantes en un amplio entorno rural y con un elevado grado de aislamiento. Sus ciudadanos nos transmitieron un conjunto de inquietudes que queremos informarles. Es así que surge como una de las primeras preocupaciones el aislamiento en que viven en épocas en que se busca como finalidad la inclusión de todos los ciudadanos en los beneficios que concede el Estado. Es una ausencia muy sentida la otredad en que viven respecto a la impulsada inclusión financiera, que compartimos como tal. La cuestión es que en dicho pueblo no hay centro de atención ciudadana, y una vez cada tanto va el cobrador de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Pero para las facturas por los demás servicios estatales es necesario viajar a la ciudad de Rivera, a 100 kilómetros de distancia, con siete horas de viaje (sí, aunque parezca increíble, tres horas y media de viaje de ida y otro tanto de vuelta en pésimos vehículos por pésimos caminos), debiendo abonar para ello \$ 360 en cada viaje, ya que no siempre pueden juntar varios servicios para pagar un mismo día por su fecha de vencimiento. No existe ningún 'point of sale' en la localidad y ni hablar de cajeros automáticos, ni Redpagos o Abitab, por lo que se hace imprescindible que desde el BROU se habilite alguna forma de pago electrónico de servicios. Por ello solicitamos una urgente respuesta a esa problemática. Les solicitamos que tomen nota de la presente requisitoria y nos mantengan informados de la evolución del trámite. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

- 2) Exposición del señor Representante Alejo Umpiérrez a la Intendencia de Rivera, relacionada con carencias en el transporte y la necesidad de realizar obras de vialidad en la localidad de Lapuente, del citado departamento.

"Montevideo, 1° de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Rivera. Días atrás participamos de una recorrida en el

departamento de Rivera, y visitamos el centro poblado La Puente, donde viven unos 500 habitantes en un amplio entorno rural y con un importante grado de aislamiento. Allí, los vecinos nos dejaron un conjunto de inquietudes que queremos canalizar. Es así que surge como una de las primeras preocupaciones el aislamiento referido y el problema del transporte y algunos temas de vialidad que competen a vuestra intendencia. 1) Hasta dicha localidad solo llega una empresa de ómnibus que cubre ese trayecto, con un coche en muy mal estado y falta de las comodidades básicas. El servicio se cumple una vez al día y llegar a la ciudad capital del departamento de Rivera por cualquier trámite supone 3 ½ horas para recorrer los 100 kilómetros que distan. Si bien sabemos que los caminos no son los mejores para acceder, en todos los departamentos las líneas locales de menor valor se complementan con adjudicaciones de otras líneas de mayor rendimiento económico. Por eso, parece imprescindible tratar de mejorar el servicio en cuanto a la calidad del ómnibus que hace el trayecto así como en la disponibilidad de horarios. 2) En cada creciente quedan aisladas del centro poblado varias familias que viven del otro lado de la zanja La Humedad a raíz de lo que se entiende pertinente solicitar la construcción de un puente peatonal. 3) Diversos vecinos de la zona nos plantearon, además, la necesidad de reparación del camino de Zanja de la China hasta Cruz de San Pedro y del camino que va hasta villa Indart - Puntas del Yaguari, conocido como Camino del Medio donde existe un importante número de pequeños productores rurales. Por ello solicitamos una urgente respuesta a esa problemática. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

3) Exposición del señor Representante Alejo Umpiérrez a la Presidencia de la República, acerca de la necesidad de contar con un Centro de Atención Ciudadana en la localidad de Lapuente, departamento de Rivera.

"Montevideo, 1º de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República. Días atrás participamos de una recorrida en el departamento de Rivera, donde llegamos al centro poblado La Puente, donde viven unos 500 habitantes en un amplio entorno rural y con un gran grado de aislamiento. Allí los ciudadanos nos dejaron un

conjunto de inquietudes que queremos canalizar. Es así que surge como una de las primeras preocupaciones el aislamiento en que viven en épocas en que se busca como finalidad la inclusión de todos los ciudadanos en los beneficios que concede el Estado. Es una ausencia muy sentida la ajénidad en que viven tales habitantes respecto a la impulsada 'inclusión financiera' que compartimos como tal. La cuestión es que en dicho pueblo no hay centro de atención ciudadana y una vez cada tanto va el cobrador de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Pero para el resto de las facturas, de los servicios estatales es necesario viajar a la ciudad capital del departamento de Rivera, a 100 kilómetros de distancia con 7 horas de viaje (si, aunque parezca increíble 3,5 horas de viaje de ida y otro tanto de vuelta en pésimos vehículos por pésimos caminos) debiendo abonar para ello \$ 360 por cada servicio a pagar en cada viaje ya que no siempre pueden reunir varios servicios para pagar en un mismo día, por su fecha de vencimiento. Por lo señalado, entendemos imprescindible instalar un centro de atención ciudadana, replicando la excelente experiencia que dichos centros han desarrollado en otras localidades en igual situación a lo largo y ancho del país. Por ello solicitamos una urgente respuesta a esta problemática. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

4) Exposición del señor Representante Alejo Umpiérrez a la Presidencia de la República, con destino a la Secretaría Nacional del Deporte, referente a la necesidad de contar con materiales deportivos para los niños de la localidad de Lapuente en el departamento de Rivera.

"Montevideo, 1º de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República y, por su intermedio a la Secretaría Nacional del Deporte. Días atrás participamos de una recorrida en el departamento de Rivera llegando al centro poblado La Puente, donde viven unos 500 habitantes, en un amplio entorno rural y con un gran grado de aislamiento. Allí los ciudadanos nos dejaron un conjunto de inquietudes. Una de las primeras preocupaciones es la carencia de materiales deportivos para que los jóvenes y niños de esa localidad -setenta- puedan realizar actividades

gimnásticas y deportivas. Sabiendo de vuestra sensibilidad y la impronta que ha impuesto el Poder Ejecutivo en lo que ha dado en llamar el 'Gobierno de cercanía' solicitamos que se done a la Escuela Rural N° 11 del referido centro poblado, pelotas, redes, colchonetas y demás materiales que permitan realizar actividades recreativas a los educandos. Es por ello que solicitamos una urgente respuesta a esta problemática y se nos mantenga informados de la evolución de este trámite. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

- 5) Exposición del señor Representante Alejo Umpiérrez al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE, sobre la situación de la red eléctrica y la posibilidad de contar con un espacio para actividades deportivas en la localidad de Lapuente, departamento de Rivera.

"Montevideo, 1° de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Días atrás participamos de una recorrida en el departamento de Rivera, donde llegamos a en el centro poblado La Puente, donde viven unos 500 habitantes en un amplio entorno rural, y en un alto grado de aislamiento. Allí los ciudadanos nos dejaron un conjunto de inquietudes que queremos canalizar. Es así que surge como una de las primeras preocupaciones la situación de la red eléctrica y la posibilidad de dar un espacio social con instalaciones en desuso. En primer lugar en dicha localidad es absolutamente común que ante cualquier tormenta de pequeño porte se pierda la conexión. Hecho que sucede muy a menudo y a veces dura hasta dos o tres días. Eso no solo afecta el normal desarrollo de la vida cotidiana, desde la higiene hasta el mantenimiento de alimentos, sino que también priva del consumo de agua potable ya que la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) funciona en base a la energía eléctrica y, lo mismo sucede con el uso de la telefonía que desaparece durante dichos lapsos. Por lo tanto no es algo banal, sino que trastoca la vida de la gente que vive en dicha zona y debe de ser solucionado. En segundo lugar la UTE es propietaria del local de la vieja usina, al cual los vecinos aspiran a darle uso para fines de gimnasio para los escolares y

estudiantes de ciclo básico. Es por ello que solicitan que dicho inmueble se pueda dar en comodato al Consejo de Educación Inicial y Primaria con tal fin o, en su defecto, se otorgue idéntico comodato a una asociación civil que los vecinos están dispuestos a constituir con el fin darle dicho uso a un local que poco a poco va desmejorando su estado y de no tener uso alguno terminará como una tapera. Por ello solicitamos una urgente respuesta a esta problemática. Solicitamos que se atienda este petitorio y se nos mantenga informado de la evolución del trámite. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha".

- 6) Exposición del señor Representante Alejo Umpiérrez al Ministerio de Salud Pública, relacionada con la necesidad de contar con una ambulancia y un chofer para la policlínica de la localidad de Lapuente, departamento de Rivera.

"Montevideo, 1° de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública. Días atrás participamos de una recorrida en el departamento de Rivera llegando al centro poblado La Puente donde viven unos 500 habitantes en un amplio entorno rural y con un gran grado de aislamiento. Allí los ciudadanos nos dejaron un conjunto de inquietudes, una de las primeras preocupaciones es referida a la salud, destacándose la necesidad de contar con una ambulancia y un chofer en la policlínica, ya que ante cualquier necesidad se deben hacer los traslados en vehículos particulares en condiciones que no conciben con un adecuado marco sanitario. Conociendo la existencia de ambulancias que se quitan del servicio en ciudades de importancia, que quedan fuera de uso, a pesar de los años que tengan, pueden ser trasladadas para cumplir el servicio y cobertura asistencial básica. Es por ello que solicitamos que se tenga en cuenta esta requisitoria y se nos mantenga informados de la evolución de ese trámite. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ALEJO UMPIÉRREZ, Representante por Rocha

- 7) Exposición de los señores Representantes Omar Lafluf y Constante Mendiondo al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE, acerca de la falta de servicio de agua potable en la

localidad de Paso de los Mellizos, departamento de Río Negro.

"Montevideo, 1° de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE). Queremos referirnos al centro poblado Paso de Los Mellizos, ubicado en la 5ta. Sección Judicial y 8va. Policial del departamento de Río Negro; se encuentra a 150 kilómetros de la capital, ciudad de Fray Bentos, y dista de la localidad de Guichón en el departamento de Paysandú, la ciudad más cercana, 26 kilómetros hacia el norte. Los últimos censos concluyen una población permanente de entre 300 y 350 habitantes. La mayoría de las viviendas son núcleos de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber). No obstante, permanecen viejas construcciones dispersas de la época del caserío. En nuestras visitas a la localidad, en particular durante nuestra reciente participación en la Mesa Local de Convivencia y Seguridad Ciudadana, se nos encomendó plantear al Directorio de OSE que se sirviese disponer con urgencia la conexión a la red de agua potable a no menos de cinco viviendas, que ya lo habrían solicitado. Seguramente, y para mayor detalle y eficacia, se debería proceder a un relevamiento de sus necesidades. Lo cierto es que hay vecinas y vecinos en Paso de los Mellizos que carecen de acceso al agua potable, con el consiguiente riesgo sanitario que eso conlleva al utilizar agua de pozo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. OMAR LAFLUF y CONSTANTE ROGELIO MENDIONDO, Representantes por Río Negro".

- 8) Exposición de la señora Representante Susana Andrade a los Ministerios de Desarrollo Social, con destino a la División de Derechos Humanos; de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación; de Relaciones Exteriores, con destino a la Unidad Étnica Racial; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes; Organizaciones Afro del Uruguay; a

la Intendencia de Montevideo, con destino a la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes; a UNESCO Uruguay; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo y a todos los medios de comunicación, relacionada con la realización de una gigantografía de mujeres afrodescendientes en las escalinatas del Palacio Legislativo el día 3 de julio, para ser presentada el día 25 de ese mismo mes en el edificio Anexo del Poder Legislativo, sala Acuña de Figueroa.

"Montevideo, 6 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social, con destino a la División Derechos Humanos; al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación; al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Unidad Étnica Racial; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Secretaría de Equidad Étnica Racial y Poblaciones Migrantes; a las Organizaciones Afrodescendientes; a los medios de comunicación nacionales; a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, referida a algunas actividades a desarrollarse en el mes próximo vinculadas al 25 de julio Día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora en el Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes 2015-2024. Realización de una gigantografía de mujeres afro en escalinatas del Palacio Legislativo el 3 de julio del año en curso al mediodía y un evento de presentación el 25 de julio a las 18 horas en el Pasaje Acuña de Figueroa del 'Edificio José Artigas'. Invitamos a todos los legisladores a participar, autoridades de Gobierno y público en general. Entre la población afrouroguaya femenina es mayor el índice de desempleo y de subempleo, somos pobres entre los pobres, desertan nuestros hijos antes y en mayor cantidad del sistema educativo, una de cada cinco uruguayas afro es empleada doméstica, a igual ocupación ganamos menos, y más desigualdades en la larga lista. No son ideas nuestras, hay datos fidedignos estadísticamente

comprobados, es histórico el racismo estructural en una sociedad que nació con cultura hegemónica, alejando a la población africana y su descendencia del ejercicio de la ciudadanía, condenando a la marginalidad a un sector importante de la raíz de nuestra orientalidad. Cuesta mucho equilibrar tanta desventaja y a veces no se comprende que para igualar hay que diferenciar. El color de la piel, los rasgos físicos y las huellas visibles fenotípicas son lamentablemente, elemento de diferenciación negativa en la sociedad uruguaya y es factor acumulativo de interseccionalidad o transversalización de males sociales que aquejan a nuestras mujeres negras. La denominación Diáspora africana, se ha usado históricamente, y en especial, para referirse a los descendientes de africanos que fueron víctimas del tráfico y embarcados hacia América como parte del comercio atlántico de personas esclavizadas. Entre ellas, y en cuanto a poblaciones vulneradas entre las vulneradas o víctimas de discriminaciones múltiples, se trata de las mujeres afro que andan por el mundo producto de la dispersión provocada por el colonialismo criminal. Entre otras tareas estamos coordinando junto a varias legisladoras de diferentes partidos políticos, la conmemoración del Día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, para lo cual nos reuniremos el domingo 3 de julio a la hora 12:00 en la escalinata del Palacio Legislativo, para tomarnos una foto grupal que luego será un mural gigante a ser presentado el 25 de julio en el 'Edificio José Artigas' a las 18:00 horas, con la presencia de autoridades políticas y civiles, y será exhibida a lo largo del año en organismos estatales y centros educativos de la República Oriental del Uruguay, destacando la fecha especial y el Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes 2015-2024, declarado por la Organización de las Naciones Unidas. Todas las mujeres que se auto perciban afrodescendientes y quieran, puede participar. Al hacernos visibles se releva la problemática que necesita las políticas públicas focalizadas como se ha venido haciendo en los últimos gobiernos, pues es imposible llegar a un ideal de equidad dada la desventaja social, económica y cultural histórica, sin embargo, al menos se avanza. Casi dos décadas de trabajo organizado en la sociedad civil nos compromete a usar este espacio de suplencia parlamentaria de la mejor forma que entendemos posible, relevando los temas en los que trabajamos desde siempre en las causas de las llamadas minorías culturales y en la medida de nuestras fuerzas que se colectivizan en ese ámbito productivamente. Entre las colegas legisladores, es

una interesante posibilidad de intercambio. Ser afrodescendiente notorio no faculta naturalmente a la militancia por los derechos ni hace a la experticia. Aprendiendo avanzamos. Les agradecemos y esperamos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA ANDRADE, Representante por Montevideo".

- 9) Exposición de la señora Representante Susana Andrade a los Ministerios de Desarrollo Social, con destino a la División de Derechos Humanos; de Educación y Cultura, con destino al CODICEN de la ANEP y a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación; de Relaciones Exteriores, con destino a la Unidad Étnica Racial; y de Turismo; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes; a las Organizaciones Afro del Uruguay; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes; a Casa Afrouruguaya; a la Intendencia de Montevideo y por su intermedio a la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes; a UNESCO Uruguay y a todos los medios de comunicación, referente a avances en las investigaciones relativas a la ubicación del llamado "Caserío de los Negros" y novedades sobre el Memorial Africano en proceso hacia su creación.

"Montevideo, 6 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), a la Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación; al Ministerio de Relaciones Exteriores, con destino a la Unidad Étnica Racial; al Ministerio de Desarrollo Social, con destino a la División de Derechos Humanos; al Ministerio de Turismo; a la Intendencia de Montevideo, con destino a la Secretaría de Equidad Étnico Racial y Poblaciones Migrantes; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Comisión de

Derechos Humanos de esta Cámara; a los medios de comunicación nacionales; a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y a la Organización Afro. Queremos informar sobre los avances en las investigaciones relativas a la ubicación del llamado Caserío de los Negros y novedades sobre el Memorial Africano en proceso hacia su creación. En el año 2013 frente a los hallazgos recientes de investigadores expertos en la huella afro en Uruguay, fue declarada Patrimonio Cultural de la Nación -Resolución N° 579/013- la Escuela N° 47 al ser el sitio en donde estuvo el establecimiento esclavista llamado Caserío de los Negros en el barrio de Capurro. Desde el equipo de Antropología Arqueológica de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación comunicaron lo avanzado; básicamente cimientos, pequeños objetos, un pozo cisterna que perteneció a la antigua edificación, documentos de compra-venta sucesivos que ubican geográficamente el inmueble, y los muros perimetrales originales que datan del año 1787. Es necesario continuar las investigaciones ya que por allí pasaron alrededor de 70.000 africanos y africanas capturados para ser vendidos, sin contar el contrabando. Podrían incluso haber restos humanos ya que el Cabildo de la época, prohibió que fueran sepultados en el cementerio dentro de los muros del Montevideo colonial. La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) lo relata cuando hace la reseña de la remodelación de la escuela que fue todo un desafío, pues se produjo en el mismo momento del hallazgo 'único en Latinoamérica en sus características' según los responsables a quienes agradecemos infinitamente la inteligencia sensible puesta al servicio del rescate de la memoria histórica ocultada adrede. Existe desde el mes de setiembre del año 2015 esperando en la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes para ser discutido un proyecto de ley Carpeta 502/2015 que cuenta con apoyo de la sociedad civil afro y del Municipio C de competencia en la zona, tendiente a promover la investigación científica en el territorio denominado 'Caserío de los Negros' y la creación de un Memorial Africano. Nuestro objetivo es que se visibilice la problemática afro hoy revictimizada por los prejuicios de una cultura aún hegemónica, avanzando hacia la reconstrucción de los hechos y restos físicos que documentan lo que se quiso hacer desaparecer del relato social; vergonzosos períodos esclavistas perpetrados por potencias europeas colonizadoras y ocupacionistas de nuestras Américas entre los siglos XV y hasta el XVII siendo víctimas las poblaciones

originarias y la africanía secuestrada y esclavizada como consecuencia del casi exterminio indígena, cientos de millones en América Latina y el Caribe. Con apoyo de la UNESCO, en el Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes y liderando Montevideo la Coalición Latinoamericana y Caribeña de Ciudades contra el Racismo donde expertos apuestan por fortalecer políticas locales contra el racismo y la discriminación racial, los afrouruguayos organizados, vecinos y autoridades, coinciden en llevar adelante el proyecto puesta en valor del Caserío de los Negros como parte de una reparación simbólica. Creemos que esta vez se hará realidad. La identidad uruguaya lo reclama. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. SUSANA ANDRADE, Representante por Montevideo".

- 10) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca del cese de la intervención y cierre definitivo de la Zona Franca de Rivera, en virtud de un informe de la Dirección General de Comercio.

"Montevideo, 6 de junio de 2016. Señora 2da. Vicepresidenta de la Cámara de Representantes, Susana Pereyra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas. Por Resolución N° 89/016 del mes de marzo del año en curso, el Poder Ejecutivo dispone el cese de la intervención y cierre definitivo de la zona franca del departamento de Rivera, en virtud de un informe de la Dirección General de Comercio. Lamentamos tal decisión y como creemos que parte de una base incorrecta, vamos a solicitar a ese Ministerio, que revea esa decisión que afecta a muchos terceros y al departamento. Dicha zona tiene una extensión de 54 hectáreas y está ubicada en el entronque carretero y ferroviario que comunica a la República Oriental del Uruguay con la República Federativa del Brasil, a 7 kilómetros del centro de la ciudad capital del departamento de Rivera. Además, dicha ubicación se encuentra a 500 kilómetros del puerto de Montevideo y a 400 kilómetros del de Río Grande. Tiene una excelente infraestructura y dispone de 14.000 m² de galpones para almacenaje de mercaderías. Lo que ha sucedido en los últimos años es que ha habido una intervención del Estado y, lamentablemente, no sólo que no ha sido una buena gestión atento a los resultados que las mismas autoridades reconocen, sino que además no se ha tenido la capacidad de readjudicar la explotación de

dicho emprendimiento a un administrador privado. El cierre de dicha zona franca trae aparejados varios perjuicios a privados, a la sociedad y hasta al Estado. Actualmente, trabajan directamente en dicha zona 40 personas y seguramente hay otros tantos de empleos indirectos vinculados a su operativa. En un momento donde la frontera pasa por momentos difíciles en la actividad comercial, darnos el lujo de dejar a más de 80 familias sin trabajo no parece una medida que contribuya a la ya delicada situación social del departamento. Sin duda, que la existencia de la zona con todas las características arriba enumeradas suponía una potencialidad para el desarrollo económico del norte del país y de nuestra frontera, junto a la interconexión vial, ferroviaria y energética con el vecino país. El cerrar esa puerta nos quita el atractivo de inversiones extra zona que estaban explorando la posibilidad de radicarse por las ventajas mencionadas y la proximidad al importante mercado brasileño. En las actuales instalaciones y a pesar de la deficitaria gestión, hay una docena de operadores y hasta algunos propietarios de depósitos, que en su momento adquirieron dichos espacios en escrituras con condiciones garantizadas por el Estado y que otorgaban el derecho al uso del régimen de zona franca hasta el año 2023. Sin duda que esa situación, de consolidarse el cierre, aparejará juicios millonarios contra el Estado y claramente podemos presumir el resultado de los mismos. En la actualidad, además, esos operadores tienen un volumen de mercaderías en los depósitos que necesitarían más de 300 camiones para sacarlas y no hay disponibilidad ni condiciones para llevar esas mercaderías a otras zonas bajo el mismo régimen. Por lo expuesto, solicitamos se revise la resolución adoptada y se mantenga la autorización para la explotación de la referida zona franca. En un momento de dificultades económicas y donde se busca atraer inversiones y mantener las fuentes laborales, nos parece un claro contrasentido dicha decisión y solicitamos al señor Ministro que revea dicha resolución y permita a los riverenses seguir contando con esa fuente laboral y esa oportunidad de inversiones. Saludamos a la señora 2da. Vicepresidenta muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 11) Exposición del señor Representante Wilson Ezquerria al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a ANTEL, referente al servicio de Internet en el poblado de Paso del Cerro, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 7 de junio de 2016. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Gerardo Amarilla.

Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). A raíz de los múltiples reclamos sobre el funcionamiento del servicio de internet de los vecinos del centro poblado de Paso del Cerro situado en el departamento de Tacuarembó, los cuales aquejan el no tener un servicio acorde a la era en que vivimos y a la inversión que ha realizado la empresa de marras. En el referido centro poblado habitan más de 250 personas, sin contar zonas aledañas donde se supera los 300 habitantes, existe una Junta Local, una policlínica que funciona periódicamente, una escuela con 80 alumnos en la cual actualmente se está aplicando un plan piloto, un plan de viviendas de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber) con más de 20 unidades. El problema radica en que la velocidad de internet no es la adecuada y muy lejos de ser la 'normal' que muchos usuarios de otras localidades usufruamos, como también problemas de señal con el uso de aparatos de Ance! lo cual imposibilita una normal comunicación. Cabe recalcar la importancia del uso del mencionado servicio en la zona en concreto, ya que influye sobre el manejo de los datos de la trazabilidad del ganado que se hacen del lugar, el Plan Ceibal, los diagnósticos médicos de las rondas de salud que se manejan en la policlínica zonal, los pagos con tarjeta y cobro de débitos, donde no existen cajeros automáticos, y así un sinfín de situaciones que se puedan imaginar en poblados rurales de estas características, eso sin perjuicio del uso que se le puede dar en el hogar que es ilimitado, desde el pago de facturas, leer información, interacción social, y otros, siendo difícil concebir que a esos vecinos se les limite dado la calidad de la frecuencia o el problema que existiere. Siguiendo esos lineamientos dicha localidad dista a 50 kilómetros de la capital departamental, no hay líneas de ómnibus, ni transporte público y si a lo mencionado le sumamos la problemática en las comunicaciones con el servicio de Ance!, eso se hace casi inconcebible en un territorio de nuestras características y en los años que vivimos. Analizando la importancia de la situación dado lo transcripto, además que los mencionados vecinos merecen un servicio en igualdad de condiciones que cualquier otro habitante de nuestro territorio, ya sea teniendo en cuenta que pagan el mismo precio que todos y tienen que afrontar el ya conocido 'costo país'. Es a eso, que

descontando la buena voluntad de las autoridades involucradas, solicitamos que se resuelva favorablemente y/o propongan las medidas presupuestales necesarias para dar una solución a tal situación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. WILSON APARICIO EZQUERRA ALONSO, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Situación de deterioro en que se encuentran el liceo Aparicio Saravia de Masoller, departamento de Rivera y otras instituciones educativas de la zona

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Tabaré Viera.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Señor presidente: felizmente, la inversión pública en educación ha crecido; había crecido al 4 % del producto bruto interno -un producto, además, mucho mayor que el de hace diez años-, y ahora, inclusive, hay un compromiso de llevarlo al 6 %.

Sin embargo, de acuerdo con los diferentes indicadores, la educación de nuestros jóvenes sigue decayendo, al punto de que se habla de crisis en la educación. Es que la gestión no depende únicamente de dinero. La calidad del gasto es lo que cuenta en cualquier administración y también en la educación. La crisis en la educación comienza con el mal estado de muchos edificios, en algunos casos ruinosos.

Masoller, que es un centro poblado en la frontera de los departamentos de Rivera y Artigas, y muy próximo a Tacuarembó y Salto, en el límite con la República Federativa del Brasil, cuenta con doscientos cincuenta habitantes permanentes, pero tiene una vida muy intensa, con una población joven numerosa y activa. Convive permanentemente con Tranqueras, que está a 30 kilómetros, y con varios centros poblados rurales, fundamentalmente de Salto y de Artigas, como Sarandí de Arapey, Cambará, Quintana, etcétera. Está a 90 kilómetros de la capital de Rivera y a 95 kilómetros de la ciudad de Artigas. Además del aspecto histórico, es un centro productivo y comercial de ese apartado rincón de nuestro país.

Símbolo, tal vez, de la fuerza juvenil es la existencia de uno de los liceos rurales del país que se

crearon en la segunda mitad de la década del ochenta. A ese instituto deseo referirme hoy.

A ese liceo asisten ochenta y siete alumnos oriundos del mismo Masoller y también provenientes de cien kilómetros a la redonda; muchos de ellos se alojan en el hogar estudiantil que es sostenido por las intendencias de Rivera, Artigas y Salto.

Hemos recibido denuncias muy graves a las que nos queremos referir. La situación de ese centro educativo es de desatención extrema por parte de las autoridades de la ANEP, lo que constituye un verdadero abandono, como califica el propio gremio de profesores, Ademri, filial de la Fenapes. Se constata la presencia de materia fecal debajo y alrededor de uno de los salones, procedente de la fosa séptica sobre la que se construyó. Además, existe un solo inodoro funcionando para varones y uno para niñas los que, además, comúnmente se obstruyen y vierten para afuera. Una situación similar se plantea en el baño de los docentes.

También dentro del recinto se han encontrado animales venenosos, como víboras cruceras, falsas coral y otros animales ponzoñosos, lo que constituye un riesgo hasta de vida para alumnos y docentes.

Asimismo, hay falta de personal, fundamentalmente de adscriptos, que fueron solicitados hace bastante tiempo, sin respuesta de parte de las autoridades.

Por otro lado, los estudiantes asisten desde muy lejos, por lo que necesitan un desayuno, por lo menos una copa de leche; no basta con el almuerzo. Sabido es que la alimentación correcta es la base del desarrollo físico, y también del intelectual.

El liceo Aparicio Saravia, de Masoller, cuenta con el servicio de un microómnibus que acerca estudiantes desde y hacia los centros poblados y zonas rurales mencionadas, pero estoy seguro de que el estado mecánico y de la carrocería de esa unidad no puede aprobar ninguna inspección técnica seria, como se le exige a todas las empresas de transporte en el Uruguay. Esto constituye un verdadero peligro para la integridad física de los adolescentes que necesitan transporte

Este no es un caso aislado, es solo un ejemplo.

Lamentablemente, muchos centros educativos presentan graves problemas. En la zona a la que me

estoy refiriendo, en la ciudad de Tranqueras hay escuelas que están precisando la renovación total del techo porque se llueve. En ese sentido, estamos haciendo un pedido de informes para conocer las inversiones previstas en el departamento y la situación de los edificios de los centros educativos de Primaria y de Secundaria pertenecientes a la ANEP.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ANEP, al Consejo de Enseñanza Secundaria, al Ministerio de Educación y Cultura, al liceo de Masoller y a la Junta Departamental de Rivera.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y nueve en cincuenta y dos:
AFIRMATIVA.

7.- Estado del tramo de la Ruta Nº 26 que une Paysandú con Tacuarembó

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Olivera.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: en el día de hoy nos vamos a referir a un tema del que ya hemos hablado en esta Cámara, relativo al estado de las rutas, pero en particular al estado de la Ruta Nº 26 que arranca en su empalme con la Ruta Nº 3 y termina por los pagos de Cerro Largo; más puntualmente, en el día de hoy hablaremos sobre el estado de la Ruta Nº 26 en el tramo que une Paysandú con Tacuarembó. Hace pocos días este tema fue motivo de una exposición escrita que hacíamos conjuntamente con los diputados Ezquerria Alonso y Yurramendi.

Hace aproximadamente dos semanas, se hizo una gran asamblea en el departamento de Paysandú, a la que concurrieron autoridades de varios departamentos y a la que también se apersonó el señor ministro de Transporte y Obras Públicas para formular algunos anuncios que tienen que ver con la Ruta Nº 26.

Quería hoy hacer mención a cómo vienen precedidos estos anuncios que el ministro hace. En el año 2011 el Ministerio de Transporte y Obras Públicas contrató dos empresas: una para el mantenimiento y

otra para la construcción de un tramo nuevo en la Ruta Nº 26, entre Paysandú y Tacuarembó. Esas dos empresas se llevaron aproximadamente US\$ 10.000.000. La empresa que debía hacer un tramo de poco más de 30 kilómetros tenía un plazo de quince meses para hacer la obra, y demoró treinta y seis meses; me estoy refiriendo -con nombre y apellido- a la empresa Ramón C. Álvarez. Esa construcción no aguantó ni siquiera dos años.

En marzo de 2012, quien entonces fuera ministro de Transporte y Obras Públicas, Pintado, dijo que la Ruta Nº 26 se haría a través de una PPP. Reitero: esto fue dicho en marzo del año 2012.

El 17 de enero de este año, 2016, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas anunció la inminente adjudicación de una licitación y el comienzo del mantenimiento por treinta y seis meses de la Ruta Nº 26, desde la Ruta Nº 3 hasta la Ruta Nº 5, diciendo la versión periodística que seguramente las obras comenzarían en febrero de este año. En febrero de 2016, en oportunidad de celebrarse el Consejo de Ministros en Paysandú, el ministro Rossi les dijo a productores rurales que en marzo comenzarían los arreglos de la Ruta Nº 26. En mayo de 2016, en la asamblea que se hizo en Paysandú hace escasas semanas, el ministro Rossi dijo que tres empresas iban a llevar adelante el mantenimiento de la ruta por un año, y luego de ese lapso se iba a hacer la ruta a nuevo, a cero, en el tramo Paysandú-Tacuarembó -es decir, reitero, toda la ruta nueva- a través de un proyecto PPP. También señaló que una de las tres empresas que iban a mantener durante un año -de ahora hasta el año que viene- este tramo era Ramón C. Álvarez.

Cuando dice que el año que viene va a empezar la obra a nuevo, seguramente estará comprendido aquel tramo que hizo esta empresa hace escasos dos años. Es decir que se va a hacer de nuevo la obra.

Creo, señor presidente -eso motiva nuestra participación de hoy-, que tenemos que apuntar a cierta eficiencia en el manejo de los recursos públicos. Estamos gastando mucho y estamos gastando mal.

En otro orden, también entiendo que se viene perdiendo la credibilidad de los distintos y sucesivos ministros de Transporte y Obras Públicas en lo que refiere puntualmente a esta obra. Creo que esta es la última carta que tiene el actual ministro de Transporte

y Obras Públicas para dar una respuesta institucional y no esta serie de anuncios que se han sucedido en el correr de los años y que, lamentablemente, hasta ahora no han cuajado en realidad.

Así que hoy queríamos decir que la credibilidad y la tolerancia de la gente ha llegado a su punto máximo, porque hace pocos días la Ruta Nº 26 se cobró otra vida. Por lo tanto, invitamos cordialmente al señor ministro de Transporte y Obras Públicas a que esta vez sí cumpla con la palabra empeñada en oportunidad de la asamblea que se realizó en Paysandú.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a todas las intendencias y juntas departamentales del país, a la prensa nacional y a la prensa departamental, especialmente de Tacuarembó, Paysandú y Cerro Largo y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la persona de su ministro, Víctor Rossi.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

8.- Pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas acerca de los cruces peligrosos en el departamento de Maldonado que no ha sido contestado

Necesidad de contar con un puerto de cruceros en el mismo departamento

Solicitud de que se concreten obras de mejora en un pequeño muelle de la Isla de Lobos

Tiene la palabra la señora diputada Elisabeth Arrieta.

SEÑORA ARRIETA (Elisabeth).- Señor presidente: coincidiendo con mi compañero Nicolás Olivera me voy a referir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El 24 de febrero del presente año elevamos un pedido de informes a dicho ministerio, en el que

preguntábamos acerca de cómo se iban a resolver o mejorar determinados cruces, llamados peligrosos, en el departamento de Maldonado.

Lo primero que queremos señalar es que, vencidos los plazos constitucionales que establece el artículo 118 de la Constitución de la República, no hemos recibido hasta la fecha ninguna respuesta al pedido de informes o, en su defecto, un pedido de prórroga -como prevé la ley- para enviar la información.

De todos modos, tenemos que decir algo bueno: sumando los esfuerzos del Municipio de Pan de Azúcar a los nuestros, más todos los de la comunidad, de las organizaciones sociales y de vecinos, ha trascendido la posibilidad de resolver el cruce de la Ruta Nº 93 con la Ruta Nº 37 con un pasaje subterráneo.

Nos hubiera gustado que nos lo informara el señor ministro, tal como prevén la Constitución de la República y la ley, contestando el pedido de informes, pero si el anuncio indica que eso se concretará, bienvenido sea y nos congratulamos de que así vaya a ocurrir. De todas maneras, queremos saber las fechas, los cronogramas, los costos, todas interrogantes que estaban en nuestro pedido de informes y que no se nos han contestado.

Tampoco se nos ha respondido sobre los otros cruces que indicábamos, como Ruta Interbalnearia y la entrada al balneario Solís; la Ruta Nº 71 y la Ruta Nº 10, en Las Flores; la Ruta Nº 9 y la Ruta Nº 104, el cruce de la Ruta Nº 39 y la Ruta Nº 9 y la Ruta Nº 9 y la Ruta Nº 12, todos en San Carlos; el cruce de la Ruta Nº 9 en la entrada por el Parque Medina, o el cruce de Camino Los Ceibos y Ruta Nº 9. De eso no tenemos respuesta oficial, ni extraoficial en cumplimiento de lo que manda el artículo 118.

También queremos aprovechar, ya que nos estamos refiriendo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para reiterar algo que hemos dicho en distintas oportunidades, pero que queremos manifestar ahora formalmente: la necesidad de contar con un puerto de cruceros en el departamento de Maldonado.

Es imposible continuar con la operativa tal como está hoy en día: si el clima y el mar lo permiten, los pasajeros descienden en los famosos *tenders*, que son las pequeñas embarcaciones que llevan a los turistas desde el crucero hasta la costa.

Creo que coincidimos todos en que es necesario ese puerto de cruceros. Sabemos que es una inversión importante, pero tenemos mecanismos legales para hacerlo como, por ejemplo, las PPP, la ley de iniciativa privada o la concesión de obra pública; se puede buscar alguna alternativa de financiación.

Opinamos que lo primero que tiene que hacer el Ministerio de Transporte y Obras Públicas es estudiar la factibilidad, el mejor punto de la costa de Maldonado para desarrollar ese puerto de cruceros y, por supuesto, cuáles son los costos, para ver si puede surgir, a partir de una inversión privada, dentro de lo que determinan la Constitución de la República y la ley, alguna solución en este sentido. En esta semana se concretará una nueva reunión en el departamento de Maldonado, en la Intendencia, con la Dirección General de Turismo, solicitada por las empresas que operan los cruceros, nuevamente para plantearnos los problemas que se generan en las circunstancias actuales.

El otro punto, también es relativo al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, es la necesidad de concretar las obras de mejora en un pequeño muelle de la Isla de Lobos, que permitiría realizar excursiones debidamente guiadas, con todas las garantías desde el punto de vista ambiental para preservar esa colonia de lobos, única en el mundo con esas características, de manera que bajo la supervisión de oceanógrafos y biólogos se pueda disfrutar y aprender de la biodiversidad de ese ecosistema.

Estos son los puntos que nos preocupan del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y anunciamos que, dado que no se nos ha contestado el pedido de informes, procederemos a solicitar entrevistas para que los técnicos de esa Cartera, con la anuencia del señor ministro, puedan informarnos acerca de ellos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor ministro de Transporte y Obras Públicas; a la Intendencia y Junta Departamental de Maldonado; a los ocho Municipios del departamento, y a los medios de comunicación a nivel nacional y departamental.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho:
AFIRMATIVA.

9.- Aumento del precio del combustible en los departamentos de Salto, Paysandú y Río Negro

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Eguiluz.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Señor presidente: el pasado 30 de mayo del 2016 el Ministerio de Economía y Finanzas dictó una norma por la cual aumentarán los combustibles en los departamentos de frontera con la República Argentina: Salto, Paysandú y Río Negro.

Como saben los señores diputados, estos departamentos tenían el beneficio de un descuento del 24 % en las naftas cuando se compraba con tarjeta. El argumento de las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas es que la dinámica de la variación de precios de los combustibles se ha tornado sumamente volátil.

Quienes vivimos en la frontera con Argentina sabemos que la dinámica de los precios siempre es volátil; a veces conviene comprar de un lado y, otras, del otro. Esa es la realidad que nos toca vivir a todos; es la que conocemos y también la conoce el Ministerio de Economía y Finanzas.

También es real que los aumentos que ha sufrido el combustible en Argentina hacen que hoy el precio sea casi exactamente igual que en nuestro país.

E Ministerio de Economía y Finanzas aplica un 15 %, tomando en cuenta el valor regular del precio del combustible en Concordia. ¿Qué significa esto? Significa que, en forma encubierta, se elimina el beneficio del 24 % que tienen los departamentos del litoral, cuyo combustible de un día para el otro y sin ninguna discusión, pasa a ser 24 % más caro.

Cuando se consiguió este descuento, hubo rondas de conversaciones y mucha discusión al respecto. Fue una medida por la cual, en definitiva, se otorgaba competitividad a los departamentos de frontera. En este momento no es un tema de competitividad, porque en Argentina el combustible está más caro que en el Uruguay y, por lo tanto, se estaba dando la relación inversa: muchas veces los argentinos venían a cargar combustible en Uruguay, y no al revés. Por lo tanto, no era una pérdida de capitales uruguayos que se estaban yendo hacia Argentina.

Esto demuestra que el Ministerio de Economía y Finanzas no solo está aplicando todos los aumentos de impuestos -incluido el del IRPF-, sino que, además, en este caso, se está quitando un beneficio a quienes vivimos en departamentos de frontera, que trabajamos permanentemente con los centros comerciales y con todas las organizaciones para intentar establecer mecanismos de frontera que tengan que ver con el desarrollo y que no pasen por políticas sin ningún tipo de diálogo, que es lo que sucede.

Hace pocos días, el señor presidente de la Cámara y un equipo de diputados de frontera -que conocemos la realidad del interior- estuvimos dialogando una jornada entera sobre estos temas. Quince días después, el Ministerio de Economía y Finanzas nos aplica este mazazo del 24 % de aumento.

En los departamentos del interior, esto realmente nos causa un daño muy grande porque, como dije, no estábamos teniendo pérdidas de capital. Lo que hay en este caso es nuevamente otro aumento de impuestos por vía encubierta y con discursos que no dicen lo real. Nuevamente, a los departamentos del litoral se los vuelve a castigar con un impuesto y con un aumento, de un día para el otro, del 24 % en el precio de las naftas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas; a las Intendencias y a las Juntas Departamentales de los departamentos del litoral -Río Negro, Paysandú y Salto-, a los centros comerciales y a los medios de comunicación del departamento de Salto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Venta del predio adquirido por el Banco de la República en el kilómetro 26 de la Ruta Nacional N° 1, Ciudad del Plata, departamento de San José

Tiene la palabra el señor diputado Ruben Bacigalupe.

SEÑOR BACIGALUPE (Ruben).- Señor presidente: voy a utilizar estos minutos para denunciar una

situación que nuevamente se vive en Ciudad del Plata, donde la semana pasada la población de este lugar que tuvo tanto crecimiento demográfico en los últimos tiempos sufrió una nueva frustración por una promesa incumplida, en virtud de que un terreno que el Banco de la República adquirió hace siete años para la instalación de una sucursal en el kilómetro 26 de la Ruta N° 1, fue puesto a la venta. Además, se había acordado, junto con la Intendencia y otros organismos públicos, la instalación de un centro cívico.

La noticia tomó muy de sorpresa no solo a la población de Ciudad del Plata, sino también a las autoridades del departamento, ya que se esperaba que el proyecto se llevara adelante en este período. El alcalde del período anterior y el intendente mantuvieron muchas reuniones con las autoridades del Banco de la República para concretar la instalación de dicha sucursal, pero no hubo respuestas, más allá de la posibilidad de que allí funcionara un centro cívico, conjuntamente con oficinas de la Intendencia, UTE, OSE, Antel, DGI, Mides, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, BPS, Correo Uruguayo, Dirección Nacional de Identificación Civil y el Municipio, lo que nunca se concretó.

Ciudad del Plata cuenta con una población cercana a los cuarenta mil habitantes. Ha tenido un crecimiento demográfico muy grande, así como Ciudad de la Costa. Por la ley de inclusión financiera es necesario que esta ciudad cuente con una sucursal del Banco de la República, ya que alberga a decenas de comerciantes minoristas y mayoristas, importantes industrias con muchos trabajadores y muchísimos pasivos. La gente se tiene que trasladar a Libertad o a Montevideo, con el trastorno que ello representa. Más allá de que muchos trabajan en Montevideo, su lugar de residencia es Ciudad del Plata, en el departamento de San José.

Esta es una nueva postergación. Y hay otras promesas que siguen incumplidas, como la de saneamiento por parte de OSE y del gobierno nacional. Además, en los últimos años se ha dado la peor atención de ASSE, lo que también hemos planteado en esta Cámara. La gente tenía expectativas en cuanto a que se instalara una sucursal del Banco de la República, ya que tampoco se cuenta con cajeros RedBROU. Esto lleva a que los trabajadores y los jubilados tengan que cobrar su sueldo a través de Redpagos o Abitab, lo que también

se hace en todo el país, pero para retirar o depositar dinero hay una restricción: se puede retirar de a \$ 3.000 hasta cinco veces; después se empieza a cobrar a los usuarios.

Entendemos que la población de esta zona del departamento, sus autoridades y las de los organismos públicos merecen una respuesta por parte de las autoridades del Banco de la República, a efectos de saber por qué se resolvió poner a la venta este terreno, cuyo destino era instalar una sucursal y un centro cívico.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Banco de la República, a la DGI, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco Central del Uruguay, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a UTE, a OSE, a Antel, al Mides, al Correo Uruguayo, al BPS, al Municipio de Ciudad del Plata, a la Intendencia y Junta Departamental de San José y a la prensa en general.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco:
AFIRMATIVA.

11.- Contaminación en el asentamiento Usina N° 5, calle Felipe Cardoso, barrio Bañados de Carrasco, Municipio F, en el departamento de Montevideo

Tiene la palabra el señor diputado Juan José Olaizola.

SEÑOR OLAIZOLA (Juan José).- Señor presidente: hoy nos vamos a referir a una situación que acontece en el Municipio F, más precisamente en el barrio Bañados de Carrasco, en la calle Felipe Cardoso, frente a la Usina N° 5. Hace muchos años allí se formó un asentamiento en el que viven más de sesenta familias que no cuentan con luz, agua ni saneamiento. La mayoría vive del reciclaje de residuos y hay un gran nivel de analfabetismo entre ellas.

El principal problema en el mencionado barrio es que la contaminación producida por la usina se ha propagado y hoy las sesenta familias que viven allí padecen las consecuencias. Reiteradas veces los vecinos han planteado la posibilidad de que los realojen; en la

medida de sus posibilidades están dispuestos a colaborar en dicho realojo. Esta propuesta, dirigida a su alcalde, ha sido elevada al municipio, pero hasta el momento no han recibido respuesta.

Causa especial interés y preocupación el alto número de familias que viven allí, sobre todo la gran cantidad de niños, que son vulnerables a infecciones generalizadas por la contaminación y también a enfermedades asociadas con el volumen de plomo en la sangre, lo que ha aumentado en forma importante en los últimos años. Cabe destacar que por debajo de las viviendas se ha embalsado una gran cantidad de agua, lo que permite la propagación de mosquitos transmisores de enfermedades, como el virus del zika o el dengue.

Esperamos una respuesta a este planteamiento de la Intendencia o del Municipio para no tener que lamentar más enfermos graves, y hacemos especial énfasis en que un número importante de niños corre peligro, como ya se ha mencionado.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Montevideo; al Ministerio de Salud Pública; al Municipio F; a las Comisiones de Medio Ambiente y Salud y de Planeamiento Urbano, Vivienda, Obras y Servicios de la Junta Departamental de Montevideo, y a los principales medios de prensa del departamento.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y siete:
AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Comisión de Salud Pública y Asistencia Social. (Autorización para sesionar simultáneamente con la Cámara)

Dese cuenta de una moción de orden, presentada por la señora diputada Nibia Reisch y por los señores diputados Luis Gallo Cantera, Martín Lema y Egardo Mier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, de acuerdo con el numeral 10) del artículo 50 del Reglamento de la

Cámara de Representantes, se autorice a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social a continuar reunida, ya que se encuentran presentes el ministro de Salud Pública, doctor Jorge Basso, y autoridades de ASSE y del Fondo Nacional de Recursos".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

13.- Aplazamientos

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el segundo Período de la XLVIII Legislatura.

14.- Día de la Orquesta Sinfónica del Sodre (OSSODRE). (Se declara el 20 de junio de cada año)

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Día de la Orquesta Sinfónica del Sodre (OSSODRE). (Se declara el 20 de junio de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 260

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase el 20 de junio como el "Día de la Orquesta Sinfónica del SODRE (OSSODRE)".

Artículo 2º.- Ese día, las autoridades competentes organizarán festejos con conciertos extraordinarios a realizarse en diversos lugares del país.

Montevideo, 11 de agosto de 2015

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 20 de junio de 1931 es una fecha clave para la cultura nacional. Ese día, la Orquesta Sinfónica del

SODRE (OSSODRE), con la dirección del Maestro Vicente Pablo presentó su primer concierto público.

El programa estuvo integrado por la Marcha de la Música para Turandot de Busoni, un concierto de Johan Sebastian, La isla de los ceibos de Fabini, Los Preludios de Liszt y la Tercera Sinfonía de Beethoven.

Para un país joven como el nuestro, 84 años ininterrumpidos de nuestra principal orquesta sinfónica es, sin duda, un acontecimiento trascendente.

Naturalmente que resulta imposible detallar la enorme cantidad de artistas que, con su jerarquía, contribuyeron a darle prestigio a nuestra sinfónica. Surgen, no obstante, algunos nombres imprescindibles. Así, en el plano de la dirección orquestal se destacan artistas de la talla de Lamberto Baldi, Erich Kleiber, David Machado, Pablo Klecki, Arturo Rodzinky, Aaron Copland, Pierino Gamba, Howard Mitchell y tantos y tantos otros. Como solistas, se debe destacar la presencia de figuras de la jerarquía de Andrés Segovia, Pablo Casals, Arturo Rubinstein y nuestros Hugo Balzo, Nybia Mariño, Luis Batlle Ibáñez.

Hoy la OSSODRE tiene todo para seguir creciendo en una oferta musical plural y de alta calidad: el mejor teatro del Uruguay y uno de los mejores del mundo para la interpretación de la música sinfónica, una historia brillante, el respaldo del SODRE, uno de los institutos de mayor prestigio del Estado uruguayo, gran capacidad artística.

En definitiva, la OSSODRE está llamada a ocupar un lugar de vanguardia en el país que soñamos y esta es la razón fundamental de este.

Montevideo, 11 de agosto de 2015

JOSÉ CARLOS MAHÍA, Representante por Canelones.

Anexo I al Rep. N° 260

"Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura tiene el agrado de informar el proyecto de ley por el cual se declara el día 20 de junio de cada año como el "Día de la Orquesta Sinfónica del SODRE (OSSODRE)". Esta ley también fomenta la organización de festejos con conciertos extraordinarios en diversas partes del

país según las autoridades competentes los promuevan.

¿Por qué destacar los 20 de junio de cada año como día de la Orquesta Sinfónica del SODRE?

Dicha Orquesta comenzó a organizarse cuando el SODRE obtuvo su casa propia, es decir, el 1º de junio de 1931.

En esos días y por concurso de oposición y méritos comenzaron a cubrirse los respectivos puestos y con un jurado integrado por los maestros Vicente Pablo y Virgilio Scarabelli, quedó conformada la orquesta sinfónica.

Es así que su primer concierto oficial fue el 20 de junio de 1931. Fue transmitido por la radio del SODRE y el programa fue el siguiente: "Concierto en Fa Mayor" de Bach, la "Marcha Turandot" de Ferruccio Busoni, la obertura "La Isla de los Ceibos" de Fabini, el poema sinfónico "Los Preludios" de Liszt y la sinfonía "Heroica" de Beethoven.

El arte, la educación, la ciencia, la música, son como motores de la humanidad. Quizá en nuestros días le damos poca trascendencia a estas propuestas que cultivan el espíritu porque la vorágine de los hechos nos va llevando y quizá despersonalizando.

También hay una tendencia en América Latina y por tanto en Uruguay -una suerte de maldición de Malinche- a subestimar la capacidad de la gente y es también nuestra responsabilidad fomentar y poner en valor lo que se hace y muy bien.

Por todo ello, por lo que ha significado y contribuido a la cultura en general y a la música en particular, por la necesidad que tenemos de poner en valor este magnífico aporte al cultivo del ser humano y por su prestigiosa trayectoria, es que esta Comisión entiende oportuno y de justicia esta declaración y por tanto solicitamos al Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016

ENZO MALÁN, Miembro Informante,
SUSANA MONTANER, MARÍA
MANUELA MUTTI, SEBASTIÁN
SABINI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase "Día de la Orquesta Sinfónica del SODRE (OSSODRE)", el día 20 de junio de cada año.

Artículo 2º.- Las autoridades promoverán festejos en todo el país.

Sala de la Comisión, 11 de mayo de 2016

ENZO MALÁN, Miembro Informante,
SUSANA MONTANER, MARÍA
MANUELA MUTTI, SEBASTIÁN
SABINI".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: a modo de fundamento de voto voy a dejar constancia de que este proyecto de ley fue planteado por el exdiputado Jorge Orrico, que hoy preside el Sodre.

Todos tienen el proyecto a la vista. Simplemente, se trata de una propuesta que busca reconocer y expandir el desarrollo de la Orquesta, celebrando cada 20 de junio el Día de la Orquesta Sinfónica del Sodre.

Preferimos no fundamentar el proyecto en sala, a los efectos de cumplir con el acuerdo entre todos los sectores partidarios. El proyecto viene votado por unanimidad en la Comisión de Educación y Cultura. Se trata de dar un incentivo más a la actividad cultural del país, en este caso, a la Orquesta Sinfónica del Sodre.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

15.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Conrado Rodríguez, por el día 8 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Grauert Hamann.

Del señor Representante José Andrés Aroceña, por los días 7 y 8 de junio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sanguinetti Gallinal.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Tabaré Viera, por el período comprendido entre los días 12 y 17 de junio de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 8 de junio de 2016, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

CONRADO RODRÍGUEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

El presente proyecto procura superar el posible impedimento normativo para que las hojas de votación contengan caracteres en lenguaje táctil destinados a los electores no videntes.

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Conrado Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de junio de 2016.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Conrado Rodríguez, por el día 8 de junio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15, del Lema Partido Colorado, señora Elena Grauert Hamann.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 7 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales para los días 7 y 8 de junio.

Sin más, saluda atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 7 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Arturo López Méndez".

"Montevideo, 7 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte

mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Jimena Nogueira Portillo".

"Montevideo, 7 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Mauro Guzmán".

"Montevideo, 7 de Junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Valeria Moreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 7 y 8 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Arturo López, Jimena Nogueira, Mauro Guzmán Benítez y Valeria Moreira Arroqui.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida,

José Andrés Arocena, por los días 7 y 8 de junio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Arturo López, Jimena Nogueira, Mauro Guzmán Benítez y Valeria Moreira Arroqui.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262, del Lema Partido Nacional, señor Francisco Sanguinetti Gallinal.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 12 al 17 de junio, por misión oficial. Motiva esta solicitud la convocatoria de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano y Caribeño para participar en el Foro Parlatino/PNUD sobre "Balances y perspectivas de la Actual Situación Económica y Social de América Latina y el Caribe", que se realizará en la ciudad de Panamá, República del Panamá, del 14 al 15 de junio.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente,

TABARÉ VIERA
Representante por Rivera".

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo con motivo de la solicitud de licencia del Diputado Tabaré Viera, en mi calidad de suplente, comunico a usted que no acepto por esta vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Vilibaldo Rodríguez".

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Tabaré Viera Duarte, comunico a usted mi desistimiento por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

María Terrón".

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alejandro Sánchez
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Tabaré Viera Duarte, comunico a usted mi desistimiento por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Abilio Briz".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Rivera, Tabaré Viera, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 17 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Vilibaldo J. Rodríguez López, María Terrón De Esteves y Nicolás Abilio Briz Ferreira.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Rivera, Tabaré Viera, por el período comprendido entre los días 12 y 17 de junio de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Vilibaldo J. Rodríguez López, María Terrón De Esteves y Nicolás Abilio Briz Ferreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Raúl Sander.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

16.- Comisión Especial. (Solicitud de creación)

—Dese cuenta de una nota presentada por las señoras diputadas Graciela Bianchi Poli, Valentina Arlegui, Elisabeth Arrieta, Silvia Hernández y los señores diputados Nicolás Olivera, Amin Niffouri, Mario Ayala Barrios, Juan José Olaizola, Gustavo Penadés, Rodrigo Goñi Reyes, Omar Lafluf Hebeich, Gonzalo Novales, Mario García, Sebastián Andújar, Pablo Abdala, Óscar Olmos y Ruben Bacigalupe.

(Se lee:)

"Por la presente, los representantes nacionales abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 116 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos la creación de una comisión especial para legislar, informar y asesorar en la gestión del patrimonio público bajo figuras asociativas de derecho privado.

Proponemos que la Comisión esté conformada por nueve miembros y sea integrada en acuerdo entre los distintos partidos políticos acorde a su

representación parlamentaria, con plazo hasta el fin de la legislatura".

—En discusión.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLIVERA (Nicolás).- Señor presidente: conforme lo determinan los artículos 114 y 166 del Reglamento de la Cámara de Representantes, promovemos la creación de una comisión especial para legislar, informar y asesorar la gestión del patrimonio público bajo figuras asociativas de derecho privado. Es un elenco muy amplio, pero las que han cobrado más notoriedad últimamente son, evidentemente, las sociedades anónimas.

La solicitud tiene por finalidad generar un ámbito de diálogo, estudio, análisis y asesoramiento a nivel parlamentario respecto de un espacio de actividad del Estado que ha alcanzado gran dimensión. Nuestra referencia a las figuras asociativas parte de una denominación que ha utilizado la academia, fundamentalmente, el doctor Delpiazzo, para abarcar las diferentes posibilidades de coparticipación que habilita nuestro ordenamiento jurídico.

La realidad nos demuestra que la intervención del Estado en la economía y en la actividad privada se ha desarrollado mediante instrumentos de diversa naturaleza, adoptando distintas formas jurídicas, siendo necesario concebir espacios adecuados para abordar esta temática en forma integral.

Recurrimos a esta figura por entender que existen experiencias exitosas a nivel parlamentario, como ha sido la Comisión Especial con Fines Legislativos de Asuntos Municipales y Descentralización o, en su caso, la Comisión Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos, entre otras que se han creado en esta Cámara.

En la actualidad, la actividad del Estado a través de las diferentes personas jurídicas o a través de figuras negociales como el fideicomiso, se ha instaurado como mecanismo recurrente a la hora de gestionar el ámbito empresarial gubernamental. Según informes que tenemos en nuestro poder, existen cerca de treinta y ocho sociedades anónimas que, a su vez, tienen otras derivadas, integradas con capital estatal, y solamente en veinticinco de ellas se ha

transferido, entre los años 2011 y 2013, no menos de US\$ 340.000.000.

A lo anterior, debe sumarse la proliferación en la creación de personas públicas no estatales, así como la implementación de mecanismos de administración financiera bajo regímenes de derecho privado. Esto nos ubica en un contexto nacional que, a nuestro criterio, amerita abordar esta temática en forma sistemática, analizando en forma exhaustiva los aspectos relativos a la gestión y al manejo de los dineros públicos aportados, con la finalidad de contrastar el régimen jurídico nacional, su cumplimiento y las necesidades actuales.

Esta iniciativa no resulta innovadora para el ámbito parlamentario, ya que podemos apreciar que en períodos anteriores, en forma sucesiva pero segmentada, este Parlamento ha legislado profusamente la actividad estatal en el ámbito privado, procurando dotar al sistema de mayor eficiencia y eficacia.

En este sentido, podemos hacer referencia a diferentes disposiciones que en forma segmentada e independiente, a través de distintas leyes de presupuesto o rendición de cuentas, consideran expresamente este espacio de actuación del Estado.

Es oportuno recordar que este Cuerpo legislativo no ha estado ausente del proceso de expansión de la actividad pública regida por el derecho privado, existiendo en tal sentido diversos ejemplos. En forma somera, podemos señalar que a partir de sendas disposiciones legales se ha habilitado, preferentemente, a entes autónomos y servicios descentralizados, industriales y comerciales, así como a los Gobiernos departamentales a participar y conformar diferentes figuras asociativas regidas por el derecho privado.

En dicho ámbito, se ha sustentado esa apertura bajo el argumento de la tan mentada eficiencia de la actividad empresarial, como también en el anhelo de conformar ámbitos dinámicos y ágiles que permitan alcanzar la ansiada competitividad.

Este Parlamento, en sucesivas legislaturas, ha implementado cambios en el sistema normativo nacional para dotar a esta figura de prerrogativas típicas del derecho público para entidades públicas, pero sin el respectivo control inherente a tales facultades. En este sentido, una referencia por demás

ilustrativa puede apreciarse en sede de contratación administrativa, donde se determina que tanto las personas públicas no estatales como las personas jurídicas de derecho privado constituidas en un cien por ciento de capital estatal podrán, entre otras posibilidades, contratar directamente con el Estado. Una muestra de ello es, por ejemplo, el antiguo literal A) del artículo 33 del TocaF, actualmente identificado como el numeral 1), del literal C), del artículo 33 de ese texto ordenado.

Esta disposición en sede de contratación administrativa y dentro del marco de las excepciones genéricas para contratar habilita, por ejemplo, la contratación directa entre organismos del Estado, incorporando en el mismo régimen a las personas públicas no estatales.

En ese sentido, hay varios antecedentes del año 1987, como el artículo 482 de la Ley N° 15.903; el artículo 109 de la Ley N° 18.172, de 2007, que ubica en el mismo régimen a las sociedades comerciales o consorcios constituidos por los entes autónomos y servicios descentralizados para la prestación de servicios, y la Ley N° 18.362, de Rendición de Cuentas. Estas disposiciones dictadas en sede de contratación administrativa se enmarcan dentro de un contexto legislativo, que además se ha ocupado de dictar normas relativas a garantizar la libre competencia, a equiparar desde el punto de vista de la responsabilidad a los directores de estas sociedades con los funcionarios públicos cuando representan al Estado, a delimitar un ámbito específico de control, entre otras disposiciones relativas a la transparencia, al acceso a la información pública y demás.

Antes de analizar cuál es el rol de las empresas públicas -a eso vamos con la propuesta de crear esta Comisión-, todo esto nos lleva a preguntarnos: ¿cuáles son las empresas públicas? ¿Qué comprende la actividad empresarial del Estado? ¿Cuál es el argumento que ha llevado a su proliferación? ¿Se mantienen hoy esas condicionantes? ¿Estamos de acuerdo con seguir la senda de lo que se ha llamado la huída del derecho administrativo? Una pregunta por demás importante es: ¿cuánto dinero gestionan? ¿Quiénes las dirigen? ¿Cuál es su misión? ¿Qué controles poseen? ¿Estos controles son suficientes? ¿Qué grado de transparencia poseen? ¿Cuántos trabajadores emplean? ¿Dichos trabajadores o

funcionarios son alcanzados por las normas de ética en la función pública?

Analizadas estas interrogantes y obtenida la información, debemos dar paso a las preguntas que se cuestionan el futuro: ¿qué rol deben cumplir estas empresas, estas sociedades? ¿Cuánto aportan a la sociedad estas figuras asociativas? ¿Es necesario innovar en materia legislativa? ¿Cuál es el resultado de la gestión de esas figuras? ¿Cuánto dinero aporta el Estado para su funcionamiento?

Decía un filósofo de *gerenciamiento* que la planificación a largo plazo no se ocupa de las decisiones futuras sino del futuro con las decisiones actuales. El pasado 30 de setiembre de 2015, en la sesión de la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda de la Cámara de Representantes, en oportunidad de la discusión del proyecto de presupuesto quinquenal, a partir de una interrogante del señor diputado Omar Lafluf Hebeich, se consultó a la delegación del Tribunal de Cuentas si estaba en condiciones de auditar o de tener intervención en el control de las sociedades anónimas o precisaba una norma especial para hacerlo. Al respecto, el ministro Ezcurra del Tribunal de Cuentas señaló que, si bien no hay posición unívoca sobre este tema, sí la hay en cuanto a que los recursos que manejan dichas figuras asociativas son fondos públicos. También señaló que el Tribunal de Cuentas posee la potestad de auditar a partir de una interpretación amplia de la Hacienda Pública, encontrando diferencias en cuanto a si es necesario norma habilitante para llevarla adelante.

Al respecto, se hizo referencia a una consultoría que se realizó hace un par de años, a partir de un préstamo del BID, oportunidad en que se expresó el doctor Delpiazzo sobre este tema. Al consultarlo específicamente, dijo que el Tribunal de Cuentas tenía competencia para auditar a las sociedades anónimas propiedad del Estado, sin perjuicio de que para su instrumentación podría ser posible reglamentarlo de manera legal.

Por lo tanto, ha quedado claro que el Tribunal de Cuentas actualmente no las audita -y eso es preocupante-, pero entiende que tiene la potestad para hacerlo, existiendo alguna duda sobre si es necesaria alguna norma específica al respecto. A eso apuntamos con la creación de esta Comisión.

Este aspecto no amerita mayores dilaciones. Entendemos que el espacio que solicitamos generar será el propicio para analizar las interrogantes reseñadas y, por qué no, para generar acciones concretas a partir de la información y de la experiencia que al respecto existen en la esfera gubernamental y no gubernamental.

Aquí se podrá decir que en muchos casos se puede tener a la vista los balances. Ahora: este tipo de control *ex post*, es decir, *a posteriori* ¿es el control que necesitamos? ¿Es el adecuado? Si compartimos la posición del Tribunal de Cuentas y estamos convencidos de que son fondos públicos ¿el Tribunal de Cuentas, como máximo órgano de control externo, debería realizar un control de gestión? ¿Cuál es el control interno al que están sometidas? Todas estas preguntas pueden ser perfectamente analizadas en el seno de la Comisión cuya creación estamos proponiendo.

Es evidente que a través de estas figuras se han creado entidades con prerrogativas públicas que funcionan en forma privada, sin la sujeción a los controles que corresponderían por ser una actividad inherentemente pública, que se financia con dinero que aportan todos los ciudadanos y que sobre su existencia y gestión poco o nada conocemos.

Otro aspecto radica -quiero ser enfático en esto- en la responsabilidad. Es claro que será el Estado el que, en definitiva, responda por dicha actividad, ya sea directa, solidaria o subsidiariamente. Un reciente estudio realizado en 2015 por el Centro de Economía, Sociedad y Empresa de la Escuela de Negocios de la Universidad de Montevideo, con la dirección de dos prestigiosos economistas, indica que el gobierno corporativo de las empresas del Estado uruguayo, analizado bajo los mejores indicadores del gobierno corporativo, evidencia que estos son clave para lograr una mejor gestión y así incrementar la capacidad de generar valor económico y social.

También, dice que en el *ranking* de América Latina, el promedio de los indicadores anteriores se encuentra liderado por las empresas de propiedad estatal de Perú, Colombia y Brasil. Y presten atención a este dato, que no es menor: las empresas del Estado uruguayo, en este caso, representado por Ancap, UTE y Antel, se encuentran al final de la tabla, con los peores registros de calidad de gobierno corporativo.

A partir de estos someros datos de la realidad es que promovemos esta iniciativa, con el fin de tomar conocimiento real de la situación, más allá de las notas incluidas en los balances, verificando, además, en algún caso, el funcionamiento de aproximadamente cuarenta sociedades anónimas y otras tantas personas públicas no estatales, algunas de las cuales manejan fondos públicos y a cuyo respecto el control no es exhaustivo.

En este escenario, se demuestra que la administración pública, bajo el argumento de la buena marcha de determinadas actividades, predominantemente económicas, requiere de organizaciones que se rijan por criterios de tipo empresarial, migrando desde el punto de vista organizativo y regulatorio hacia el derecho privado. Es en este ámbito en el que actualmente se invierten numerosos recursos públicos con la pretendida finalidad de avanzar hacia un futuro de grandes desafíos, horizonte que sin lugar a dudas requerirá de un marco legal actualizado y transversal que permita, en definitiva, alcanzar las metas trazadas en procura de la satisfacción del interés general.

Si bien somos sabedores de que en diversas leyes, como la N° 17.040 o la N° 17.555, se hace referencia al control *ex post*, es decir, posterior de estas entidades, a lo largo de más de una década, dichas normas se han interpretado y aplicado en forma diversa, siendo imprescindible acceder hoy a información confiable sobre las condiciones económicas, la transparencia administrativa, los planes cumplidos y a desarrollar y sobre su eficiencia.

Hoy, estas sociedades no tienen control del Tribunal de Cuentas ni de la Auditoría Interna de la Nación; no tienen control parlamentario. El Gobierno ha prometido un marco regulatorio que hasta el momento no se ha dado. Esta Comisión busca coadyuvar a ese interés del propio Poder Ejecutivo.

Falta tanta información que ni siquiera el Poder Ejecutivo la tiene o le cuesta recabarla. Recordemos que el presidente de la República propició un ámbito de seguimiento, integrado por su persona, cuando se dieron los problemas con Ancap.

Más allá de los argumentos jurídicos, técnicos y de conveniencia, hoy la Cámara debe dar un debate sobre la transparencia, sobre qué queremos hacer desde este Parlamento para bregar y luchar por la

transparencia que tenemos que demostrar a nuestros conciudadanos sobre el manejo de los recursos públicos, que no son administrados bajo la tutela de los órganos de contralor que prevé la Constitución. Hoy, este Parlamento tiene que dar una gran señal en ese sentido; esta Cámara tiene que dar una señal fuerte.

Dejamos bien claro que no es una comisión investigadora lo que estamos promoviendo; no es ese su espíritu. Lo dice el propio *nomen* que estamos proponiendo. Estamos hablando de algo que busca informar, asesorar para lograr un producto que nos permita legislar en el futuro inmediato.

De nuestra parte, señor presidente, reitero, es una discusión que pretendemos dar en el día de hoy sobre la transparencia y la señal que este Parlamento tiene que dar en ese sentido, como principal órgano de contralor de la actividad que desarrolla el Poder Ejecutivo. Por eso solicito a los compañeros representantes de todas las bancadas que nos acompañen.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Señor presidente: no voy a reiterar lo expresado por el señor diputado Olivera, porque por algo firmamos conjuntamente el proyecto.

Consideramos que es sumamente oportuno, porque el Parlamento no solo daría una muy buena señal de control de las empresas públicas. Yo soy partidaria de las empresas públicas fuertes, eficientes y eficaces, pero resulta que bajo el pretexto de que necesitamos más rapidez en algunos procesos -más todo lo que ha sido dicho- de golpe nos encontramos con que, a pesar de lo resuelto por la población uruguaya en cuanto a la no privatización de las empresas públicas, se privatizaron de la peor manera posible. En realidad, las sociedades anónimas y las personas públicas de derecho privado no solo no tienen control del Tribunal de Cuentas -algo que es fundamental-, sino que tampoco tienen control parlamentario. Como vivimos en un Estado de derecho, no puede ser que los dineros públicos se manejen sin el control del Parlamento ya que, según

lo establecido en nuestra Constitución, las empresas públicas, los entes industriales y comerciales del Estado, deben tener un estricto control parlamentario, que se ha burlado de manera sistemática.

Además, hay otra variable a tener en cuenta que no todos consideran porque, de pronto, no todo el mundo está pendiente de estos temas. Sin embargo, quienes integramos la Comisión Especial de Lavado de Activos y tenemos el placer de formar parte del Comité de la Secretaría -donde hay gente que sabe muchísimo del tema- advertimos cuál es la corriente a nivel internacional. Hace unos días, el tributarista uruguayo Leonardo Costa dijo algo muy concreto en un curso que se llevó adelante: que después del 3 de abril de este año el mundo cambió. El 3 de abril fue el día de la publicación de los papeles de Panamá, que no es ni más ni menos que la forma de lograr que se transparenten los manejos irregulares de capitales.

Advertan que en el Comité, que integramos conjuntamente con el resto de los miembros de la Comisión, hay un subgrupo de trabajo cuyo fin es la elaboración de proyectos de ley, ya que estamos obligados a actualizar la legislación rápidamente, considerando que en 2019 tendremos otra inspección del GAFI y no podemos correr el riesgo de que nos pongan en ninguna lista que nos perjudique. Como dije, uno de los subgrupos que integramos se ocupa del estudio de la nueva legislación con que se debe contar relacionada con la cristalinidad de las sociedades anónimas y los fideicomisos en general, recomendaciones de los bancos centrales de todo el mundo y, obviamente, de los organismos internacionales de control.

En consecuencia, además de dar el mensaje de que queremos saber qué está pasando con empresas públicas que han desaparecido del control parlamentario, podemos adelantarnos a lo que deberemos hacer -a veces lo hacemos a último momento y nos sale mal-, esto es, un estudio profundo de qué tipo de sociedades pretendemos, nada más y nada menos, para que administren dineros públicos. Porque si para administrar dineros privados las actuales condiciones legislativas con respecto a las sociedades anónimas -por ejemplo, no pueden existir más acciones al portador, ya que deben ser nominativas o denunciarse su titularidad- ya no son suficientes para el control de su buen funcionamiento financiero, aplicando la misma

legislación a los dineros públicos resulta que la cosa es muy compleja.

Si el Parlamento aprueba esta iniciativa daría una buena señal en ese sentido; además, para los legisladores que tenemos el privilegio de participar del Comité de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos sería de gran ayuda para elaborar los proyectos de ley que, obviamente, luego deberán ser considerados en el Parlamento. Este tipo de proyectos son sumamente especializados, muy complejos, y no pueden tomar por sorpresa al Parlamento nacional cuando deba considerarlos. Y no tenemos tiempo, señor presidente, porque los controles financieros se están profundizando cada vez más y, en consecuencia -no viene al caso establecer las razones-, nosotros debemos hacerlo muchísimo más con el Estado.

Reitero: sería una muy buena señal que este Parlamento dijera que está dispuesto no solo a controlar los dineros públicos, como corresponde, sino a adelantarse en el trabajo que rápidamente tendremos que llevar a cabo para adecuar nuestra normativa a niveles internacionales con respecto a las sociedades anónimas en especial, y también a las personas públicas de derecho privado.

En realidad, estamos hablando de una comisión con fines legislativos, de investigación y de recepción de información. La fuerza que tenemos los legisladores para pedir información es muy grande, o quiero pensar que sigue siendo así, ya que estamos cumpliendo con la Constitución. Así que no puede haber dos posiciones en este sentido, porque en esta Casa no estamos investigando nada sino cumpliendo nuestra función de control y nuestra función legislativa en temas muy delicados. Desgraciadamente, en esto ya no somos soberanos sino que son los países centrales los que nos están llevando -no porque nos guste- a este tipo de disposiciones. No tengo la menor duda que todos los señores representantes saben que hace unos días el ministro de Economía y Finanzas fue a firmar -el nuestro fue el país número noventa y seis en hacerlo- un convenio de colaboración administrativa inmediata. O sea que ha desaparecido todo lo que puede ser tildado de secreto bancario o algo parecido. Si es en favor de los países centrales, no sé, esa es otra discusión, pero ellos quieren capturar los capitales que se fueron de dichos países durante la crisis de 2008 y 2009.

Como Uruguay está en el concierto mundial de nacionales -reitero, no porque nos guste- y con un papel dependiente, tenemos que enfocar esas presiones con un criterio soberano, pero solo lo podemos hacer con ese criterio si el Parlamento conoce el problema, lo sabe trabajar y está dispuesto a defender técnicamente las posiciones del país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Gandini.

SEÑOR GANDINI (Jorge).- Señor presidente: los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra fueron muy claros respecto a la necesidad de legislar desde un punto de vista técnico. El señor diputado Nicolás Olivera fue elocuente en ese sentido, citando a una serie de especialistas en la materia, que con su intervención revelan la necesidad de llenar ese vacío legal que tiene el sistema. Yo quisiera abundar en la visión política.

El Estado, tal como está organizado, establece que una serie de organismos realizan gestiones desde la administración central o autónoma, pero todas ellas vertebradas detrás de la responsabilidad política que directamente ejercen los ministros o que, a través de ellos, se pueda llegar a la responsabilidad de los actos de las empresas públicas, los entes autónomos o servicios descentralizados sean estos de naturaleza industrial o comercial, o bien aquellos que están comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República.

Ese parecía ser el Estado. La división de poderes le permite al Parlamento nacional controlar la gestión política, y lo que en un momento fue una comisión del Parlamento, la Comisión de Cuentas, evolucionó hasta transformarse en un organismo independiente, el Tribunal de Cuentas, que controla la legalidad de todos los actos. Más adelante en la legislación, el sistema creó lo que en aquel momento dio en llamarse la Comisión Anticorrupción, que hoy es la Junta de Transparencia y Ética Pública. Desde esta, desde el Ministerio de Economía y Finanzas y a través de la Contaduría General de la Nación, se buscaba controlar la legalidad y pertinencia de los montos gastados. El Parlamento controlaba políticamente la gestión de esos organismos y desde otro ámbito, también autónomo, el patrimonio de todos aquellos responsables de manejar dineros o decisiones

públicas, sean ediles, directores, legisladores, ministros o funcionarios con responsabilidad en la materia. Pero la necesidad de dar celeridad a la toma de decisiones fue generando otras formas jurídicas y se comenzó a desarrollar las personas de derecho público no estatal, que tienen vínculos con el Estado, algunas más y otras menos, de distintas características –entre estas están el LATU y también Conaprole-, que funcionan todas bajo el derecho privado y que, con el tiempo, fueron adquiriendo distintos roles de enorme relevancia en el Estado, como la Corporación Nacional para el Desarrollo. Ya el brazo del Parlamento queda corto para controlar a una persona de derecho público no estatal.

Luego, la necesidad de seguir dando celeridad al sistema fue generando una modalidad de gestión privada dentro del Estado, eso que se llama la huída del derecho público, que empezó como una intención de superar la lentitud de la gestión burocrática para competir, para acelerar procesos, y fue deviniendo en sociedades anónimas propiedad de algún organismo del Estado. Algunas de las empresas públicas fueron constituyendo sus propias sociedades anónimas: la sociedad anónima tal, propiedad de Ancap o propiedad de Antel. Pero también empezaron a nacer sociedades anónimas propiedad de personas de derecho público no estatal. Si ya nos costaba llegar a una persona de derecho público no estatal que no es controlada por el Parlamento ni necesariamente por el Tribunal de Cuentas y cuyo presupuesto no es aprobado por el Parlamento ni por la OPP, como establece la Constitución de la República para las empresas públicas ahora, además, estas empresas crean sociedades anónimas. Y entonces empezamos a tener sociedades anónimas propiedad de entes autónomos y sociedades anónimas propiedad de personas de derecho público no estatal. Pero la fertilidad y creatividad de nuestro sistema fue generando un árbol genealógico bastante más complejo, una descendencia que hoy llega hasta lo que se llaman empresas nietas: sociedades anónimas propiedad de sociedades anónimas que son propiedad de personas de derecho público no estatal o sociedades anónimas propiedad de sociedades anónimas que son propiedad de entes autónomos.

Después nacen los fideicomisos, una modalidad también privada de gestionar recursos públicos. Cuando son eficientes y generan recursos, capitalizan sus propias empresas o transfieren ganancias a sus

accionistas propietarios, por ejemplo, el ente autónomo. Ahora, cuando pierden dinero, son esos entes autónomos los que deben capitalizar esas empresas que no controlamos, que no conocemos, que obviamente no manejan sus recursos a través de las reglas con las que se maneja todo el Estado. No aplican el Tocaf. Pero ¡para eso fueron creadas: para ser más rápidas, más ágiles! Resulta que la agilidad y la rapidez fueron en desmedro de la seguridad y la transparencia en el manejo de los dineros públicos. Estas empresas ya no compran haciendo licitaciones -muchas veces las hacen, aunque no es obligatorio-, o hacen pedidos de precios o negociaciones entre las empresas. Eso está bien dentro del mundo privado porque si está bien hecho gana el empresario y si está mal, pierde el empresario, pero en este caso el que puede perder es el Estado. Hoy este está plagado de fideicomisos que funcionan bajo el derecho privado. Hoy el Ballet del Sodre y Bocca bailan a través de un fideicomiso; hay fideicomisos que construyen, que dan servicios. Se patea una baldosa y salta un fideicomiso. Cuando se crean a nivel de los ejecutivos departamentales tienen que ser aprobados por las Juntas Departamentales si exceden el plazo de los cinco años de gobierno, pero cuando los constituye el Estado central o las empresas públicas no necesitan autorización legal, ni siquiera por mayoría; simplemente se hacen: es una decisión de la administración constituir un fideicomiso para administrar una parte de la gestión de un organismo. De ese modo esa parte se extirpa, se extrae del organismo, y se nombran directores, con la particularidad bien interesante de que algunas incompatibilidades que sabiamente la Constitución estableció para los funcionarios públicos no rigen para este caso. Por ejemplo, nadie puede tener dos empleos públicos, pero se puede ser empleado público de una empresa pública y empleado privado de un fideicomiso de una empresa pública. Si bien no son dos empleos públicos, los fondos son públicos en ambos casos. Como consecuencia, se empezaron a generar algunas situaciones que rayan por lo menos con la filosofía de nuestro Estado de derecho y con las reglas fundamentales de nuestra Constitución. Es obvio que tenemos un Estado paralelo que ha ido creciendo y administra ingentes recursos públicos, que a veces nos dan dolores de cabeza y malas noticias. Muchas veces tenemos que entrar a la gestión de un organismo porque es lo que tenemos a

mano cuando la mala gestión y las pérdidas las generó una empresa propiedad de ese organismo.

Miren, yo no sé quién administra hoy más dinero. La verdad es que yo no sé si administra más dinero el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la Corporación Vial del Uruguay, sociedad anónima propiedad de la Corporación Nacional para el Desarrollo, que cobra los peajes todos los días -menos uno- en todo el país y es responsable de la construcción y mantenimiento de carreteras -yo nunca leí una licitación en ese sentido; puede haberlas- y maneja fondos públicos en ingresos y gastos muy importantes, con una administración enorme. Cuando a veces en el Parlamento nos peleamos por encontrar dos o tres millones de dólares, tres pesitos para acá o cuatro pesitos para allá porque la investigación, la ciencia, la tecnología o el teatro quedaron sin recursos, resulta que pasan camiones con acoplado de recursos por el costado del Estado, sin un control de esos recursos ni del patrimonio de quienes los administran. Recién en la legislatura pasada logramos que, a iniciativa de la Junta de Transparencia y Ética Pública, se votara una norma legal que obliga a los directores de las sociedades anónimas propiedad de organismos públicos a declarar su patrimonio antes de ingresar a estos y después de dejarlos, pero no logramos hacerlo con otros que administran recursos públicos y que tienen responsabilidades en alguno de estos formatos novedosos. Es más, yo no sé quiénes son. Lo pregunto al Cuerpo y ruego que si alguien tiene la respuesta, me la dé; le concederé una interrupción.

¿Alguien sabe cuántas sociedades anónimas funcionan hoy en el Estado con recursos públicos? Yo llegué a sesenta, en un árbol genealógico, en un organigrama complejo. Pero me dicen que es incompleto y no tengo modo de corroborarlo. ¿Cuántos fideicomisos tenemos hoy que nos obligan a pagar con recursos públicos a quien financió y de algún modo garantiza el cobro con alguna renta de naturaleza estatal? ¿Alguien sabe? ¡Ni siquiera sabemos cuántos son!

¿Alguien sabe quiénes son sus directores? Todos sabemos quiénes son los directores de Ancap, de Antel o de UTE. Ellos son foco de nuestra mirada y contralor; son responsables y, atrás de ellos, los ministros. ¿Alguien sabe quiénes son los responsables de las sociedades anónimas? ¿Alguien sabe quiénes son los responsables de las sociedades anónimas

propiedad de la sociedad anónima propiedad del ente autónomo? ¡Yo creo que ya hay bisnietas en alguno de los organismos del Estado!

Me consta que en algún caso, para evitar engorrosos mecanismos administrativos, el ente autónomo encarga, por ejemplo, la compra de un software a una sociedad anónima, que se lo encarga a su propia sociedad anónima. Esta lo compra en el mercado, se lo entrega a su accionista -es decir, a la sociedad anónima superior-, que se lo da al ente autónomo. Por lo tanto, no sabemos cómo se hizo ni si se hizo bien o mal, y quien lo hizo no es responsable. Este es un tema delicado.

Aclaro que no me estoy refiriendo al gobierno ni a la oposición. En esto no empezó el Frente Amplio. El Frente Amplio regó esta plantita y la hizo crecer, pero nació en otros gobiernos. Y no fue con mala intención; nació con buena intención para superar escollos burocráticos de los tiempos, que piden resultados. Ahora, da la impresión de que este mecanismo se nos fue de las manos, que es el atajo para hacer cosas con menos ojos y menos contralor. Tenemos que ser responsables de estas cosas, legislar sobre ellas, entenderlas y procesar un pensamiento que vaya más allá de levantar la mano cuando ingresa un proyecto de ley. El control también es tarea del Parlamento; es su esencia. En esto no importa el partido al que uno pertenezca. En su origen, el Parlamento nació para controlar al rey. Nosotros, independientemente, tenemos que controlar al Poder Ejecutivo. Nosotros representamos al soberano. La esencia de nuestra tarea es controlar. En este caso, lo que se está pidiendo es hacer una comisión para legislar y que su función finalice el día que termine de controlar.

El gobierno no ha pedido la palabra; quizá no ha tenido tiempo de procesar este tema. Lo planteamos el año pasado, y como no hubo respuestas, lo traemos a sala. Quizá sea prudente darnos algún tiempo más y volver a discutir este asunto, no para confrontar y encontrar culpables, sino para construir creativamente nuevas maneras de controlar formas nuevas de gestión.

Por lo tanto, propongo que una vez que se agote el debate, este tema pase -ya hay antecedentes en este sentido- a la Comisión de Asuntos Internos para que lo analice y lo devuelva a este Cuerpo con un informe, como corresponde con todos los asuntos relativos al Cuerpo. Hago esta moción -tal vez debería

presentarla por escrito- para que reflexionemos con madurez sobre un tema que nos reclama responsabilidad a todos.

Gracias, señor presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Señor diputado: la moción debe ser presentada por escrito.

17.- Intermedio

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: el señor diputado Gandini acaba de hacer una moción que debe ser considerada antes de tratar el fondo de la cuestión. Está relacionada con el pase a la Comisión de Asuntos Internos del proyecto en discusión, por los fundamentos que expresó en su intervención. Como se debe redactar una moción en este sentido, solicito un intermedio.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 40.- Ocupa la presidencia la señora representante Susana Pereyra)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 48)

18.- Comisión Especial. (Solicitud de creación)

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Nicolás Olivera.

(Se lee:)

"Mociono para que el asunto en consideración sea enviado a la Comisión de Asuntos Internos para su estudio y posterior informe al plenario".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y nueve: AFIRMATIVA.

19.- Licencias**Integración de la Cámara**

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 7 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz.

Del señor Representante Daniel Placeres, por el día 7 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Claudia De los Santos.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 9 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacues.

Del señor Representante José Querejeta, por el día 7 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Cayetano.

Del señor Representante Sergio Mier, por el día 8 de junio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche.

Del señor Representante Washington Silvera, por el día 7 de junio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez.

De la señora Representante Catalina Correa Almeida, por el día 8 de junio de 2016, convocándose al suplente siguiente, señor Paulino Delsa.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Javier Umpiérrez, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de junio de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Roberto Frachia".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de Junio de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por motivos personales para el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de Junio de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Paula Pérez".

"Montevideo, 7 de Junio de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 7 de Junio de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria, la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Saluda atentamente,

Carlos Reyes".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 7 de junio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Paula Pérez Lacues, Milton Perdomo y Carlos Reyes.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Margarita Libschitz.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que tan honorablemente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 7 de junio, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

DANIEL PLACERES

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de junio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, Daniel Placeres, por el día 7 de junio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Claudia De los Santos.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 7 de Junio de 2016

Señor Presidente de
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando se me conceda licencia por motivos personales para el día jueves 9 del corriente mes.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI

Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 9 de junio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, por el día 9 de junio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Paula Pérez Lacues.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por motivos personales, el día 7 del corriente solicitando se convoque al suplente respectivo.

Se adjunta la correspondiente invitación.

Saluda atentamente,

JOSÉ MARÍA QUEREJETA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes

Gerardo Amarilla

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, le comunico que renuncio por única vez a la convocatoria de la que he sido objeto para ocupar la banca.

Atentamente,

Wilfredo Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Querejeta, por el día 7 de junio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Wilfredo Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sonia Cayetano.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia el día 8 de junio de 2016 por motivos personales.

Sin más, la saluda atentamente,

SERGIO MIER
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de junio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Sergio Mier, por el día 8 de junio de 2016.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duché.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside se sirva concederme el uso de licencia el 7 de junio del corriente por motivos personales.

Saluda atentamente,

WASHINGTON SILVERA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Ivonne Sosa".

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Pilar De Amores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 7 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones, Washington Silvera, por el día 7 de junio de 2016.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por el día 8 de junio del 2016.

Sin otro particular saluda atentamente,

CATALINA CORREA
Representante por Salto".

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Representante titular Sra. Catalina Correa, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

María Florencia Amado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Florencia Amado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de

1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Salto, Catalina Correa Almeida, por el día 8 de junio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Florencia Amado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 888711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Paulino Delsa.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Representante Javier Umpiérrez, solicita según Ley N° 17.827, licencia por misión oficial a realizar en Panamá, como miembro de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano entre los días 13 y 16 de junio de 2016.

Atentamente,

JAVIER UMPIÉRREZ
Representante por Lavalleja".

Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Javier Umpiérrez.

Sin más, lo saluda atentamente,

Ismael Paradedá".

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Javier Umpiérrez.

Sin más, lo saluda atentamente,

María Fadul".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Lavallega, Javier Umpiérrez, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 13 y 16 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Ismael Paradedda Cabrera y María de los Ángeles Fadul Varela.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Lavallega, Javier Umpiérrez, por el período comprendido entre los días 13 y 16 de junio de 2016, para participar de la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Acéptanse las renunciaciones presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Ismael Paradedda Cabrera y María de los Ángeles Fadul Varela.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Roberto Frachia.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

20.- Asuntos entrados fuera de hora

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Carlos Varela Nestier.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y uno en setenta y dos: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara que la suspensión de la entrada en vigencia del inciso primero del artículo 35 y de los artículos 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, dispuesta por la Ley N° 19.398, de 1º de junio de 2016, se produjo desde la fecha anteriormente indicada, inclusive. C/1087/016

- A la Comisión de Hacienda".

21.- Proyectos presentados

Carp. N° 1087

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase que la suspensión de la entrada en vigencia del inciso primero del artículo 35 y de los artículos 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, dispuesta por la Ley N° 19.398, de 1º de junio de 2016, se produjo desde la fecha anteriormente indicada, inclusive.

Artículo 2°.- Esta ley entrará en vigencia desde su promulgación.

Montevideo, 7 de junio de 2016.

OPE PASQUET, Representante por Montevideo, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, GRACIELA BIANCHI POLI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A los efectos de dejar claramente establecida la fecha de vigencia de la Ley N° 19.398, promulgada el 1° de junio de 2016, se interpreta que la misma entrará en vigencia en dicha fecha. Y que por lo tanto los cambios que preveía el inciso primero del artículo 35 y de los artículos 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, serán exigibles recién a partir del 1° de enero de 2017.

Montevideo, 7 de junio de 2016.

OPE PASQUET, Representante por Montevideo, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, GRACIELA BIANCHI POLI, Representante por Montevideo".

22.- Urgencias

—Dese cuenta de una moción presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier, Jorge Gandini, Ope Pasquet e Iván Posada.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Suspensión de la entrada en vigencia del inciso primero del artículo 35 y de los artículos 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.120, dispuesta por la Ley N° 19.398. (Se declara que se produjo a partir del 1° de junio de 2016)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

23.- Suspensión de la entrada en vigencia del inciso primero del artículo 35 y de los artículos 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, dispuesta por la Ley N° 19.398. (Se declara que se produjo a partir del 1° de junio de 2016)

—De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Suspensión de la entrada en vigencia del inciso primero del artículo 35 y de los artículos 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, dispuesta por la Ley N° 19.398. (Se declara que se produjo a partir del 1° de junio de 2016)".

—Léase el proyecto.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase que la suspensión de la entrada en vigencia del inciso primero del artículo 35 y de los artículos 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, dispuesta por la Ley N° 19.398, de 1° de junio de 2016, se produjo desde la fecha anteriormente indicada, inclusive.

Artículo 2°.- Esta ley entrará en vigencia desde su promulgación.

Montevideo, 7 de junio de 2016.

OPE PASQUET, Representante por Montevideo, ALFREDO ASTI, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, GRACIELA BIANCHI POLI, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A los efectos de dejar claramente establecida la fecha de vigencia de la Ley N° 19.398, promulgada el 1° de junio de 2016, se interpreta que la misma entrará en vigencia en dicha fecha. Y que por lo tanto los cambios que preveía el inciso primero del artículo 35 y de los artículos 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, serán exigibles recién a partir del 1° de enero de 2017.

Montevideo, 7 de junio de 2016.

OPE PASQUET, Representante por Montevideo, ALFREDO ASTI, Repre-

sentante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, CARLOS VARELA NESTIER, Representante por Montevideo, GRACIELA BIANCHI POLI, Representante por Montevideo".

—En discusión general.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señora presidenta: este proyecto se origina a partir de que el martes 31 de mayo la Cámara aprobó una iniciativa venida del Senado, por la cual se prorrogaba la entrada en vigencia de los cuatro artículos mencionados de la Ley de Inclusión Financiera. Esto refiere a las grandes compras que fundamentamos en su momento y la necesaria prórroga de la entrada en vigencia de los medios de pago con los cuales estas puedan realizarse al 31 de diciembre de 2016.

El tema es que ha habido diversas interpretaciones por parte de los agentes financieros y registrales con respecto a cuándo entraba en vigencia la ley, dado que fue promulgada el 1º de junio. Lo que hacemos ahora es dejar claramente establecido que esta prórroga entra a regir a partir del 1º de junio. Por lo tanto, a ningún acto que se inscriba o se realice desde esa fecha le corren las prohibiciones que tenían los artículos originales.

Declaramos que el proyecto que esta Cámara votó el pasado 31 de mayo empieza a regir a partir del 1º de junio. Por lo tanto, se prorroga lo que disponía el inciso primero del artículo 35 y los artículos 36, 40 y 41 hasta el 1º de enero del año 2017. Con esta redacción, sin lugar a dudas, todas las actividades de grandes compras que se realicen en este período quedan comprendidas en la prórroga hasta el próximo año.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Susana Pereyra).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1º.- Declárase que la suspensión de la entrada en vigencia del inciso primero del artículo 35 y de los artículos 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, dispuesta por la Ley N° 19.398, de 1º de junio de 2016, se produjo desde la fecha anteriormente indicada, inclusive.

Artículo 2º.- Esta ley entrará en vigencia desde su promulgación".

24.- Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas. (Artículos 3º a 5º desglosados del proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 17.503)

Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas. (Artículos 3º a 5º desglosados del proyecto de ley por el que se modifica la Ley N° 17.503)".

(ANTECEDENTES:)

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA

MOCION

VOTACION	1era. Rectificación	2da. Rectificación	3era. Rectificación	RECIBIDA
88/88				15 DEC'15 18:13

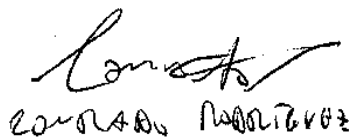
Señor Presidente:

Mociono/amos para que

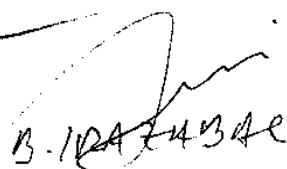
SE DESGLOSEN LOS ARTÍCULOS 3° A 5° DEL PROYECTO EN CONSIDERACIÓN (APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FRUTAS, FLORES Y HORTALIZAS Y CREACIÓN DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO DE LA GRANJA) (Carp. 698/015) DESTINÁNDOLOS A ESTUDIO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.



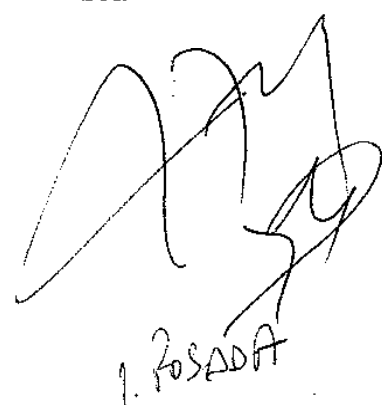
D. ASTA



CAROLINA ROBERTO



B. RAFAEL



I. ROSADA

"ARTÍCULOS 3° A 5° DESGLOSADOS DEL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY N° 17.503

**Anexo I al
Rep. N° 376**

Comisión de Hacienda

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

Artículo 3°.- Sustitúyense a partir del 1° de julio de 2016, los incisos primero y segundo del artículo 11 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, por los siguientes:

"ARTÍCULO 11. (IVA agropecuario). (Impuesto a facturar).- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la circulación de productos agropecuarios en su estado natural, no será incluido en la factura o documento equivalente permaneciendo en suspenso a los efectos tributarios hasta tanto se transforme o altere la naturaleza de los mismos. En este último caso, los enajenantes deberán incluir el impuesto que resulte de aplicar la tasa que corresponda sobre el importe total neto contratado o facturado y no tendrán derecho a crédito fiscal por el IVA en suspenso.

Para el caso de frutas, flores y hortalizas en estado natural, el régimen del impuesto en suspenso también cesará:

- a) cuando dichos bienes se enajenen a consumidores finales, no se consideran comprendidas en este concepto las enajenaciones efectuadas a empresas, o
- b) cuando los referidos bienes se importen".

Artículo 4°.- Sustitúyese a partir del 1° de julio de 2016, el literal K) del artículo 18 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"K) Frutas, flores y hortalizas en su estado natural, en tanto la enajenación sea realizada a un consumidor final. No se consideran comprendidas en este concepto las enajenaciones efectuadas a empresas".

Artículo 5°.- Deróganse a partir del 1° de julio 2016 los artículos 9° a 15 de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, el literal N) del artículo 6° y el literal M) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 27 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006".

La Comisión asesora de Hacienda ha tratado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja y aplicación del IVA sobre Frutas, Flores y Hortalizas (Repartido N° 367/2015 y Carpeta N° 698/2015) dividiéndolo en dos partes. Los primeros dos artículos referentes a la financiación del Fondo fueron aprobados en diciembre de 2015, alineándose a lo también dispuesto en el Presupuesto Nacional, siendo hoy la Ley N° 19.364, promulgada el 31 de diciembre de 2015.

La segunda parte, referida a los cambios tributarios incluidos en los artículos 3° a 5°, fue desglosada y se siguió considerando en la Comisión, invitando para ello al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, diversas entidades gremiales y asociaciones de granjeros, alguna de ellas hasta en tres oportunidades. También fueron invitados y participaron en algunas reuniones nuestros colegas de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En todo este trámite, hemos reconocido el importante papel que desempeña el sector granjero, así como el relevante rol que jugó la creación del Fondo en la recuperación y consolidación del sector que creemos que con las disposiciones que se establecieron en el Presupuesto Nacional, se logra que los aportes al Fondo se mantengan y se puedan redireccionar hacia los objetivos-país que más nos importan.

Lo que se modifica a través de este proyecto es el régimen tributario, generalizando el IVA en suspenso que tiene el sector agropecuario, lo cual nos parece la mejor solución para el sector granjero, con las Excepciones que se propusieron desde ese mismo sector.

En el transcurso del tratamiento en Comisión desde el año pasado sabemos que en este aspecto no existe unanimidad; alguna de las instituciones granjeras manifestaron el apoyo al proyecto original del Poder Ejecutivo y no a las modificaciones que la bancada del Frente Amplio propuso a raíz de conversaciones con otros sectores granjeros y que luego manifestaron su beneplácito por las modificaciones sugeridas y que la mayoría de la Comisión aprobó. Otros sectores rechazan cualquier cambio y apoyan la legislación actualmente vigente. Ante este panorama reafirmamos que hemos logrado,

con este articulado que complementa lo proyectado por el Poder Ejecutivo y que enviamos para la consideración de la Cámara, un equilibrio entre todas esas posiciones y eso es lo que expresamos en este nuevo proyecto de ley.

Recordemos que la Ley N° 17.503, de 2002, instrumentó un régimen especialísimo de liquidación del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las frutas, flores y hortalizas, concebido originalmente para que no durara más de dos años, pero que fue prorrogado sucesivamente hasta el presente. Este régimen de liquidación tiene características específicas que pueden generar efectos no deseados y de muy difícil control por parte de la Administración Tributaria, específicamente en lo que tiene que ver con el crédito fiscal automático para los productores granjeros. La no existencia de contraposición de intereses entre los productores y los compradores (intermediarios, industriales, exportadores, minoristas, etc.), podría alentar a conductas no deseadas.

En la Comisión, la bancada del Frente Amplio, luego de consultas con el Ministerio de Economía y Finanzas, reformuló la propuesta del proyecto del Poder Ejecutivo que modifican los artículos del Título 10 (IVA) del Texto Ordenado 1996 y su régimen de liquidación, exceptuando en los dos primeros artículos a "aquellos contribuyentes que no estén obligados a tributar IRAE en base al régimen de contabilidad suficiente".

También en esta propuesta se presenta un artículo aditivo que faculta al Poder Ejecutivo a "otorgar un crédito fiscal de hasta 18,03 % sobre el valor de adquisición de frutas, flores y hortalizas" a quienes enajenen a consumidores finales o industrialicen los bienes que junto a destinos y plazos establezca la reglamentación.

Asimismo, se mantiene incambiado el artículo del Poder Ejecutivo que deroga las normas anteriores.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el inicio de la discusión en diciembre pasado, las muchas oportunidades de expresión que tuvo el sector y la próxima fecha de vencimiento el 30 de junio de este año del régimen especial vigente, es que los firmantes de este Informe en Mayoría recomendamos a la Cámara la aprobación del proyecto de ley que se adjunta.

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 2016

ALFREDO ASTI, Miembro Informante,
GONZALO CIVILA, LILIÁN GALÁN,

GONZALO MUJICA, JOSÉ QUEREJETA,
DIEGO REYES.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyense, a partir del 1º de julio de 2016, los incisos primero y segundo del artículo 11 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, por los siguientes:

"ARTÍCULO 11. (IVA agropecuario - Impuesto a facturar).- El Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente a la circulación de productos agropecuarios en su estado natural no será incluido en la factura o documento equivalente, permaneciendo en suspenso a los efectos tributarios hasta tanto se transforme o altere la naturaleza de los mismos. En este último caso, los enajenantes deberán incluir el impuesto que resulte de aplicar la tasa que corresponda sobre el importe total neto contratado o facturado y no tendrán derecho a crédito fiscal por el IVA en suspenso.

Para el caso de frutas, flores y hortalizas en estado natural, el régimen del impuesto en suspenso también cesará:

- A) Cuando dichos bienes se enajenen a consumidores finales, excepto cuando las mismas se realicen directamente por productores agropecuarios que no estén obligados a tributar el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas en base al régimen de contabilidad suficiente. No se consideran comprendidas en este concepto las enajenaciones efectuadas a empresas.
- B) Cuando los referidos bienes se importen".

Artículo 2º.- Sustitúyese, a partir del 1º de julio de 2016, el literal K) del artículo 18 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"K) Frutas, flores y hortalizas en su estado natural, cuando se enajenen a consumidores finales, excepto cuando las mismas se efectúen directamente por productores agropecuarios que no estén obligados a tributar el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas en base al régimen de contabilidad suficiente. No se consideran comprendidas en este concepto las enajenaciones efectuadas a empresas".

Artículo 3º.- Agrégase al Título 10 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 11 bis.- Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal de hasta el 18,03 %

(dieciocho con tres centésimas por ciento) sobre el valor de adquisición de frutas, flores y hortalizas, a quienes:

- A) Enajenen dichos bienes a consumidores finales y que dicha enajenación esté gravada por este impuesto a una tasa mayor que cero.
- B) Industrialicen o exporten dichos bienes a excepción de los contribuyentes citrícolas y vitivinícolas.

Será condición necesaria que los referidos bienes hayan sido adquiridos en el régimen de Impuesto al Valor Agregado en suspenso.

Lo dispuesto en el presente artículo se aplicará para los bienes, destinos y plazos que establezca la reglamentación".

Artículo 4°.- Deróganse, a partir del 1° de julio 2016, los artículos 9° a 15 de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, el literal N) del artículo 6° y el literal M) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996, en la redacción dada por los artículos 18 y 27 de la Ley N° 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Artículo 5°.- Las modificaciones de disposiciones del Texto Ordenado 1996 realizadas en la presente ley, se consideran realizadas a las normas legales respectivas.

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 2016

ALFREDO ASTI, Miembro Informante,
GONZALO CIVILA, LILIÁN GALÁN,
GONZALO MUJICA, JOSÉ QUEREJETA,
DIEGO REYES.

Comisión de Hacienda

INFORME EN MINORÍA

Señores Representantes:

Los Diputados del Partido Nacional abajo firmantes recomendamos votar en contra el proyecto de ley en consideración por los siguientes motivos que además ampliaremos en Sala.

Nuestro país, a partir de fenómenos climatológicos que en el año 2002 afectaron gravemente al sector granjero en su más amplia concepción de la palabra, tuvo a bien atender esa realidad a través de la creación del Fondo de la Granja.

Pasado un tiempo prudencial desde su aprobación, es con satisfacción manifiesta por todos los sectores vinculados a la misma que fue una buena idea que ha beneficiado y mucho a la granja, la

producción, comercialización, industrialización y exportación nacional.

El pasado 2 de diciembre de 2015, el Poder Ejecutivo envió a consideración del Parlamento un nuevo proyecto modificativo de la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, que en parte ya fue aprobado por la Cámara y fueron postergados los artículos que la misma considera ahora. Sobre los mismos, luego de haber escuchado a importantes sectores de la producción, comercialización, industria y exportación, manifestando dudas e inconvenientes sobre la aprobación de los artículos originales y también sobre las modificaciones realizadas por la Bancada de Diputados del Frente Amplio, entendemos que lo mejor para continuar con una política de atención a la granja, consensuada entre todos los actores involucrados, es prorrogar la vigencia de la Ley N° 19.325 en lo pertinente a los artículos 2° y 3°, promoviendo el diálogo entre el Gobierno y los sectores productivos en busca de un acuerdo que no genere dudas o futuros problemas de interpretación fiscal, y continuar con una política activa de defensa de la producción e industrialización nacional que genere riqueza y mano de obra.

Además, en estos momentos de complicaciones económicas, ajuste fiscal, aumento de tarifas y pérdida de competitividad, sumado a las inclemencias climáticas, es necesario que toda modificación tributaria tienda a la protección y estímulo de un sector estratégico de la vida nacional.

Es por ello, que los legisladores del Partido Nacional votamos en contra el presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 2016

GUSTAVO PENADÉS, Miembro Informante,
JORGE GANDINI, BENJAMÍN
IRAZÁBAL.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Deséchase el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, relativo a aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas.

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 2016

GUSTAVO PENADÉS, Miembro Informante,
JORGE GANDINI, BENJAMÍN
IRAZÁBAL.

Comisión de Hacienda**INFORME EN MINORÍA**

Señores Representantes:

Hemos analizado las propuestas realizadas por el Poder Ejecutivo para establecer modificaciones a la Ley N° 17.503, de 30 de mayo de 2002, que creó el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. Su creación permitió atender con recursos genuinos las consecuencias del fenómeno climático ocurrido en marzo de 2002, aun cuando nuestro país estaba en medio de la mayor crisis financiera que se conoce en nuestro devenir histórico. Pero también, el Fondo fue un instrumento hábil para promover fuertemente los seguros agrarios granjeros y apoyar programas de fomento de la integración agroindustrial en el sector. Por otra parte, el gravamen que se estableció a las frutas, hortalizas y flores importadas no tuvo efectos significativos sobre los precios que debieron pagar los consumidores.

Si bien la ley que determinó su creación solo fue acompañada por algunos sectores políticos (entre ellos quienes representábamos al Partido Independiente), en la evaluación de los resultados de su aplicación hubo unanimidad de todos los sectores políticos para prorrogar sucesivamente su fuente de financiamiento, constituyéndose en una política de Estado.

Es notorio que, respecto al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y también en relación a las modificaciones que le hiciera al mismo la bancada de gobierno, han existido opiniones divergentes en las organizaciones que nuclean a los productores granjeros. En tales circunstancias, atendiendo al reconocimiento que el Fondo recibe como herramienta de promoción y consolidación del desarrollo del sector granjero, tanto de productores como de los diversos sectores políticos, resulta aconsejable buscar en el ámbito de la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA), el consenso necesario para promover las modificaciones legales que se consideren convenientes. Habida cuenta de que no existe premura para la aprobación del proyecto de ley promovido por la bancada de gobierno, consideramos oportuno establecer una **nueva prórroga de la vigencia de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 19.325, de 27 de junio de 2015, hasta el 30 de junio de 2018.**

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 2016

IVÁN POSADA, Miembro Informante.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Extiéndese el plazo dispuesto por los artículos 2° y 3° de la Ley N° 19.325, de 27 de junio de 2015, hasta el 30 de junio de 2018.

Sala de la Comisión, 25 de mayo de 2016

IVÁN POSADA, Miembro Informante.

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Asti.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señora presidenta: la comisión asesora de Hacienda inició la discusión de este proyecto el año pasado a partir de la iniciativa que enviara oportunamente el Poder Ejecutivo y que el 15 de diciembre esta Cámara decidió desglosar en dos partes, aprobando por unanimidad la relativa al financiamiento del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, y dejando para más adelante -esta es la oportunidad- la relacionada con el tratamiento del régimen del IVA para las frutas, flores y hortalizas.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gerardo Amarilla)

—Por lo tanto, hoy estamos tratando exclusivamente el nuevo régimen del IVA para frutas, flores y hortalizas -lo que conocemos como IVA a la granja-, dado que la otra parte del proyecto ya fue aprobada y promulgada, y hoy es ley. Asimismo, el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja tiene su financiamiento a partir de la ley de presupuesto nacional vigente.

Es por eso que hoy no vamos a ahondar en la importancia que tienen el sector granjero y el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja ni en cómo este Fondo ha ayudado a dicho sector en diversas oportunidades. El Fondo fue creado en 2002 por un problema climático, pero luego su vigencia y su financiamiento se fueron prorrogando hasta que, a través de la última ley que hemos mencionado, se cambió su forma de financiamiento, convirtiéndolo en permanente y eliminando los plazos por los cuales se le habían otorgado las sucesivas prórrogas.

Entonces, ahora solo queda pendiente el tratamiento del IVA a frutas y verduras. La solución

que nos plantearan en aquel momento, y que recoge este proyecto del Poder Ejecutivo, es volver a generalizar la suspensión del IVA para la granja, que hoy tiene todo el sector agropecuario.

Esta iniciativa se empezó a discutir -como dije- a partir del proyecto original del Poder Ejecutivo. Tuvo en Comisión varias intervenciones de los sectores de la granja organizados gremial o institucionalmente. Hay que reconocer que no hubo unanimidad en las presentaciones realizadas por los distintos sectores granjeros. Hay sectores que apoyan el proyecto que estamos tratando hoy; hay otros que apoyan el texto original que envió el Poder Ejecutivo; los hay que no están de acuerdo con ninguno de los proyectos; y también están los que plantean una nueva postergación del tema, pese al tiempo que hace que lo hemos estado discutiendo, desde diciembre del año pasado.

Entendemos que esta modificación es conveniente por lo que, en resumen, expusieron las gremiales agropecuarias en la Comisión. Más allá de que algunas de ellas tienen diferencias profundas en cuanto a cómo ven este proceso, en general todas pretenden volver a un sistema que, como el del IVA en suspenso, les permita no tener que ir al régimen general del IVA, lo que haría que todos estuvieran obligados a liquidar este impuesto. Lo que en este momento estamos sustituyendo es un régimen especialísimo que se creó ante una circunstancia especial -valga la redundancia-, como el problema climático del año 2002, que se fue prorrogando sucesivamente.

Por lo tanto, estamos planteando dos artículos que establecen cuál es el sistema del impuesto a facturar por el sector granjero. Al respecto, le hicimos algunas precisiones al proyecto del Poder Ejecutivo en el sentido de exceptuar de este régimen a aquellos productores que no estén obligados a tributar por el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas en base al régimen de contabilidad suficiente, o sea, los de menor dimensión económica.

Asimismo, al proyecto del Poder Ejecutivo, que contaba solamente con tres artículos, le agregamos uno nuevo. Esto fue lo que pudimos hacer en virtud de los tiempos de que disponemos, ya que el 30 de junio vence el régimen por el cual se estaba liquidando el IVA -debí haber mencionado esto anteriormente-, y si no hubiera una nueva norma el 1º de julio estos

productores pasarían a tributar por el régimen general. Dado el escaso tiempo con el que contamos, que se volvió escaso por toda la tramitación que tuvo el proyecto en Comisión -reiteramos que el Poder Ejecutivo lo planteó en diciembre del año pasado-, agregamos un nuevo artículo que faculta al Poder Ejecutivo a otorgar crédito fiscal por el IVA incluido en el valor de la adquisición de frutas, flores y hortalizas a quienes enajenen dichos bienes a consumidores finales, los industrialicen o exporten, con excepción de los contribuyentes de los sectores citrícola y vitivinícola, que tienen su propio régimen de beneficios.

En Comisión, algunos sectores pidieron que este "Facúltase" viniera con iniciativa del Poder Ejecutivo. Lo conversamos con integrantes del Poder Ejecutivo, pero no daban los tiempos para cumplir con el trámite que requiere un proyecto para llegar a esta Cámara y luego pasar al Senado para ser aprobado antes del 30 de junio, quedando así establecido claramente el régimen por el que pasarían a aportar los productores granjeros. Entonces, se agregó un "Facúltase" que da la oportunidad al Poder Ejecutivo de aplicar, cuando lo entienda pertinente, el otorgamiento de un crédito fiscal a los distintos bienes, destinos y plazos que establezca la reglamentación, y que no sea automático, como ha sido hasta ahora, lo que genera distorsiones en el sistema tributario en general.

Se mantienen las derogaciones que venían previstas en el proyecto del Poder Ejecutivo. Aclaremos esto porque en algunas de las notas que recibimos sobre la posición de las distintas entidades granjeras se planteaba que las derogaciones no habían sido incluidas en el proyecto que vamos a votar, pero sí lo están, tal como las había redactado el Poder Ejecutivo en su momento.

Puede haber sobre este tema distintas posiciones. Nosotros acompañamos la del Poder Ejecutivo, flexibilizamos esa posición con las sugerencias que nos hicieron llegar desde los sectores granjeros y agregamos esa facultad al Poder Ejecutivo para que, en los casos y en los plazos que entienda conveniente -para distintas producciones-, pueda otorgar un crédito que ayude a concretar la operativa del sector cuando se encuentre complicado por problemas climáticos, de competencia externa y demás.

Creemos haber dialogado con todas las gremiales granjeras, así como haber tenido el tiempo suficiente de discusión en la Comisión para lograr una posición

común. No la logramos; hay dos informes en minoría, pero acompañamos esta visión, considerando que es importante plantearse -lo han remarcado prácticamente todos los sectores que estuvieron presentes- la suspensión del IVA para el sector granjero -de la misma manera que para el resto del sector agropecuario- en las condiciones establecidas en este proyecto de ley.

La otra solución, es decir, la de seguir postergando, implica seguir generando incertidumbres al sector granjero, que siempre depende de la voluntad legislativa para llegar a tiempo a esa prórroga. Ya ocurrió en diciembre y ahora se pretende que suceda nuevamente en junio. Nosotros entendemos que es conveniente fijar definitivamente un régimen tributario para que todos los productores agropecuarios sepan cómo establecer sus planes de negocios, y en ellos incluir los efectos tributarios.

Era cuanto queríamos informar, señor presidente.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Gustavo Penadés.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: en la tarde de hoy la bancada de diputados del Partido Nacional concurre al plenario con un informe en minoría, producto de haber votado en contra de la propuesta realizada por la bancada de diputados del Frente Amplio, la bancada del partido de gobierno en el seno de la Comisión de Hacienda. Reconocemos -no tenemos empacho en hacerlo- que el motivo por el cual llegábamos a esa conclusión no era de fondo, sino que estaba sustentado en la forma y, esencialmente, en un episodio al que asignamos una real trascendencia, que es el de llegar a esta instancia sin el acuerdo de los sectores productivos que supuestamente la ley beneficia. Muy por el contrario; llegamos a esta instancia con el sector productivo dividido.

Como muy bien decía el señor miembro informante en mayoría, hay quienes están a favor del proyecto original del Poder Ejecutivo, quienes están a favor de que se mantenga el sistema que se estaba aplicando hasta ahora, y quienes están a favor de las propuestas de modificaciones que en la bancada de diputados del Frente Amplio han surgido. Esa es la constatación más clara de que estamos perdiendo la oportunidad trascendente de continuar con una

política de Estado que quizás, sin pensarlo, se inició el 30 del mayo del año 2002, cuando se aprobara la que a la postre fuera la Ley N° 17.503, conocida con el nombre de Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, que se ha llevado adelante a partir del año 2002 y que hoy todos los sectores productivos vinculados reconocen como tremendamente positiva. En aquella oportunidad, nos tocó estar en este Parlamento, ocupando una banca en esta misma Cámara; estábamos en aquel entonces varios de los aquí presentes.

Como consecuencia de un fenómeno climático que había destrozado el sistema productivo de la granja, especialmente en el departamento de Canelones, y vislumbrándose la llegada de lo que se conoció como la crisis del año 2002, se tuvo la madurez de encontrar como solución la creación de este Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, que en una primera etapa tenía nada más que dos años de vigencia, y que al llegar el año 2005, con la aprobación de la Ley N° 17.844, se prorrogó durante diez años más. Al día de hoy, todos reconocemos, hasta quienes en aquel entonces criticaron ese proyecto -creo no salió por unanimidad-, los logros obtenidos por el fondo, sus bondades.

Como todos los señores parlamentarios recuerdan, el año pasado el Poder Ejecutivo promovió la inclusión del fondo en el presupuesto. Así, en el presupuesto se votaron las partidas correspondientes para atender el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. En ese momento, se generó el primer debate que estaba relacionado, como es lógico, con la desconfianza que en algunos sectores de la granja producía que esto hubiera ingresado en el presupuesto nacional y no estuviese atado a la recaudación. En ese sentido, hay un debate que no es menester sustentar en la tarde de hoy, pero que es bueno recordar, y es que el Fondo es fijo según lo establecido en el presupuesto, y es móvil producto de la recaudación que se establece como consecuencia de la ley. Entonces, hay quienes sostienen -no quiero ser uno de ellos, por lo menos por el momento- que lo que se incluyó en el presupuesto es menor en cifras a lo que el fondo recauda anualmente. Desde ese momento, se inició un debate que llega hasta hoy. Como consecuencia, hoy el debate está sustentado en una sola cosa, que es la propuesta que lamentablemente no logró la aceptación de la mayoría, es decir, prorrogar la suspensión de la

aplicación de los artículos que, como espada de Damocles, pende sobre todos nosotros, y que si no se trata de esa manera el 1º de julio entran en vigencia.

Reitero que la idea de suspender la vigencia de esos artículos durante seis meses es más para que el gobierno logre un acuerdo con todos los sectores vinculados. Creo que perdemos la oportunidad de hacerlo porque, en última instancia, todos los sectores están más o menos de acuerdo. Este no es un tema que divida las aguas, que se plantee en blanco o negro; no hay diferencias sustantivas. La duda se da en cuanto a la oportunidad, y a que el sector manifiesta que no fue consultado a la hora de tomar estas medidas y desconfía -legítimamente, tiene todo el derecho de desconfiar- de algunos otorgamientos a través del "Facúltase" que la ley da al Poder Ejecutivo, no obligándolo, como a estos sectores y a los diputados del Partido Nacional nos hubiera gustado que figurase en la redacción del texto de la iniciativa.

Entonces, si me preguntan por qué el Partido Nacional en una primera etapa va a votar en contra, diré que esencialmente es por sentido de oportunidad; creo que no hubiera costado nada prorrogar seis meses más la entrada en vigencia de estos dos artículos -a la postre, tres-, llegar a un consenso, estipularlo en la ley y que luego este tema lograra el acuerdo de todo el mundo, porque lo que los productores venían a manifestar en el seno de la Comisión eran sus dudas en cuanto a la aplicabilidad, a la ejecución, a la implementación y, esencialmente, la posible caída de algunos beneficios que sustentan el sector exportador de frutas y verduras y su sector industrial.

Coincidiremos todos en que, en mayor o en menor medida, debido a las circunstancias por las que está atravesando la realidad económica del país, no estaría bueno agregar incertidumbre a un sector al que en el año 2002 todos los partidos políticos decidimos ayudar y que hoy reconocen como una ayuda tremendamente positiva, motivo de la supervivencia de ese sector productivo nacional.

Entonces, señor presidente, producto de estas situaciones, la bancada de diputados del Partido Nacional, en una primera etapa, va a votar en contra, sin dejar de reconocer algo. Existe una duda sobre la evolución de un IVA con relación al sector industrial y al sector exportador, que podría ser un subsidio encubierto y el día de mañana ser denunciado ante la

OMC. Realmente, es difícil creer que pueda llegar a ser así, pero el ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca se ha comprometido con estos sectores a mantenerse, aunque ello no está estipulado en el proyecto de ley sino que consta en la versión taquigráfica de la última comparecencia de la delegación correspondiente. Además, en los últimos días, así fue manifestado en actos públicos, especialmente en Montevideo, en la reunión de una tradicional organización agropecuaria que congrega, una vez al año, a los productores de granja de la zona oeste del departamento. Si es así, no entendemos por qué no se habilita la instancia de prorrogar la suspensión, trabajar con el Ministerio de Economía y Finanzas, con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y con los productores granjeros, llegar a un gran acuerdo y lograr, en poco tiempo más, una redacción mucho mejor para un proyecto de ley que genera dudas y provocó división en el sector productivo. Además, la verdad es que cuando se ingresa en temas de materia tributaria parecería que, a veces, uno quiere decir una cosa y termina interpretándose todo lo contrario. Es en ese sentido que creo estamos perdiendo la oportunidad de lograr un acuerdo que englobe a todos los sectores que hoy se sienten involucrados en este tema.

Nuestra preocupación -que, estoy convencido, compartimos todos en esta sala- radica esencialmente en la preservación de la seguridad alimentaria de nuestro país como eje estratégico de desarrollo nacional. Por eso, prefiero que quienes están en este tema todos los días me digan qué es mejor para seguir produciendo, ser exitosos y ser competitivos, y no que se lo impongan, diciendo: "Bueno, esto vamos a hacerlo así", para después terminar haciéndolo de otra manera, o bien "Lo que la ley dice que hay que hacer no lo vamos a aplicar para no afectar la realidad de la granja en el Uruguay".

Por estos motivos, votaremos negativamente este proyecto de ley en líneas generales. No puedo decir, señor presidente, que sea negativo, porque no lo es. No puedo decir que no logra el objetivo final, porque no me corresponde atribuir intenciones ni tengo el convencimiento de que sea así; al contrario, creo que se pretende ayudar. Sin embargo, pienso que se eligió el peor de los caminos: no lograr un lugar donde se dialogue solamente por el hecho de que esta ley se aplicará en menos de treinta días. Considero que hubiera sido mucho más positivo votar

una nueva prórroga por seis meses, constituir una mesa de diálogo en la que el sector granjero pudiera evacuar todas sus dudas y encontrar una redacción que reuniera el acuerdo de todos y, por consiguiente, también el de esta Cámara para que, de entrada, pudiéramos votar por unanimidad este proyecto de ley.

Es todo lo que quería informar, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Posada.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el objetivo planteado cuando se votó la Ley N° 17.503 apuntaba a dar respuesta a una situación crítica que vivía el sector granjero como consecuencia del fenómeno climático ocurrido en marzo de 2002. Todo el Parlamento fue conteste en que se debía generar un fondo para que dicho sector pudiera recomponer su situación desde el punto de vista económico-financiero y de infraestructura, porque las consecuencias de ese fenómeno climático habían sido devastadoras, particularmente en los departamentos de Montevideo y Canelones.

La diferencia que existía entonces radicaba en cuál debía ser el instrumento con el que se daría financiamiento a ese fondo. De hecho, sobre eso versó la discusión en el ámbito parlamentario, y se dio a tal grado que la coalición de gobierno integrada por el Partido Colorado y el Partido Nacional no tenía en la Cámara de Diputados los votos necesarios para dar aprobación al proyecto. Así, fue clave la participación del Partido Independiente para que esa iniciativa resultara aprobada con las modificaciones que entonces propusimos al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo y que fueron aceptadas en el marco del debate que se dio en la Comisión de Hacienda.

Lo cierto es que cuando se constituyó ese fondo había sectores productivos de algunas gremiales que se oponían, porque decían que iba a tener un efecto negativo de aumento de precios y, en definitiva, iba a redundar en un perjuicio para el sector granjero. Los hechos demostraron que el instrumento había sido una idea formidable porque, en un momento de crisis -pongámonos en la situación de mayo del año 2002-, el Estado uruguayo paga en dólares un subsidio a los productores, lo que les permite recomponer su situación económica patrimonial desde el punto de

vista económico-financiero y de infraestructura. En un momento de gran crisis se hace un esfuerzo que es posible, precisamente, gracias a este IVA a las frutas, hortalizas y flores importadas.

Tan buena fue la valoración que se hizo del instrumento a posteriori que en enero del año 2004, en el ámbito de la Comisión Permanente, promovimos un llamado a sala del entonces ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Aguirrezabala, para que fuera prorrogado de forma tal de atender otra situación que debía enfrentar el sector granjero, en parte como coletazo del fenómeno climático, y también por el endeudamiento que venía sufriendo desde el pasado y que afectaba su rentabilidad. Como consecuencia de ese llamado a sala, en el ámbito de la Comisión Permanente se aprobó una moción que recomendó al Poder Ejecutivo promover la prórroga del financiamiento, o sea, el IVA a las frutas, verduras y hortalizas importadas como fuente de financiamiento del Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. Felizmente, ese proyecto -como bien decía el diputado Penadés- terminó siendo aprobado a fines del año 2004, por unanimidad, en la Cámara de Diputados y en el Senado. Esto demuestra que, frente a un objetivo clave como el de la seguridad alimentaria, existe capacidad de entendimiento para desarrollar un acuerdo promovido por todos los partidos políticos representados en el ámbito parlamentario.

Posteriormente, hubo circunstancias similares que de alguna manera determinaron que todos los partidos políticos estuviéramos de acuerdo con una nueva prórroga del impuesto, para tratar de desarrollar los seguros en el ámbito granjero. Así se ha venido dando esta situación que ha recibido más de una prórroga, considerando que este instrumento realmente permite financiar una política de Estado.

La intervención del señor diputado Penadés me ahorra de historiar el pasado reciente, que incluye la incorporación a la ley de presupuesto de una partida de \$ 350.000.000 destinada al financiamiento del Fondo, que en virtud de una ley anterior había pasado a denominarse Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. Como es notorio, ha habido un compromiso del ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Tabaré Aguerre, en cuanto a dar apoyo al sector -creo que en ese sentido hay convencimiento de que esta es una política de

Estado que debe permanecer-, pero ahora se sustituye la fuente de financiamiento por una partida ya determinada en la ley presupuestal que, de acuerdo con lo que se ha dicho es, por un lado, menor a la recaudación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas importadas y, por otro, mayor a lo que efectivamente ha ejecutado el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja en los últimos tiempos. El Fondo ha tenido una fuente de financiamiento mayor, pero la ejecución ha sido del orden de los \$ 280.000.000, y de esta manera se está aumentando a \$ 350.000.000.

Como bien se ha dicho, eso dio lugar a una serie de valoraciones negativas, fundamentalmente por temores que se originan ante la posibilidad de que las políticas públicas sean discontinuadas. Nosotros no tenemos ninguna duda de que por el compromiso que ha asumido frente a las distintas gremiales, el ministro Aguerre va a proseguir con esta política y esperamos que, inclusive, la profundice.

Ahora bien, cuando a fines del año pasado se reconoció la situación planteada a través de un proyecto de ley que, entre otras cosas, de alguna manera recogió lo que ya se había votado en la ley de presupuesto, se estableció una prórroga para los otros artículos del proyecto del Poder Ejecutivo. Lo cierto es que cuando acompañamos esa prórroga, lo hicimos con el convencimiento de que todos los sectores involucrados en la granja, tanto aquellos que están exclusivamente volcados al mercado interno como los que participan en la exportación de productos granjeros, iban a formar parte de una instancia generada por las autoridades públicas en la que se daría una verdadera discusión porque, en los hechos, cuando se presentó ese proyecto del Poder Ejecutivo, se reunió a las gremiales y se les hizo ese anuncio. Sin embargo, no hubo una instancia de discusión, entre otras cosas, para entender el alcance del proyecto y el impacto que podía tener en los distintos sectores granjeros.

Es así que, finalmente, la Comisión de Hacienda, con el acuerdo de todos los partidos, valoró la conveniencia de no aprobar inmediatamente el proyecto, sino de esperar hasta que se realizara una asamblea de los integrantes del sector. Es notorio que en esa asamblea no hubo una única posición; hubo quienes valoraron positivamente el proyecto o consideraron que era el camino que había que

recorrer y otros que reclamaron una nueva prórroga, de forma tal de generar una instancia que nucleara y contribuyera a contar con el apoyo de todos los sectores vinculados a la granja.

En función de ese convencimiento, hemos propuesto un proyecto similar al que se votara a fines del año pasado, que plantea la prórroga de la vigencia de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 19.325, de 27 de junio de 2015, hasta el 30 de junio de 2018 aunque, en realidad, se busca una nueva prórroga para tratar de encontrar el acuerdo que nos parece fundamental.

En todo caso, lo más importante es que tenemos la plena convicción de que el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja se consolida como política de Estado. En ese aspecto no tenemos dudas, pero creemos que para lograr el apoyo de todos los sectores vinculados a la granja hubiera sido necesario generar una instancia de diálogo que se podría haber dado en la Junta Nacional de la Granja, en la que están representadas todas las entidades relacionadas con el sector granjero. Esta podría haber sido una iniciativa surgida de dicha Junta.

Lamentablemente, se ha optado por este camino. Reconocemos que el proyecto original propuesto por el Poder Ejecutivo ha tenido algunas modificaciones realizadas por la bancada del Frente Amplio que, a nuestro juicio, lo mejoran en forma sustancial pero nos parece que, en aras de un acuerdo mayor, lo ideal hubiera sido buscar el consenso de todo el sector granjero. En definitiva, se podría haber dado tiempo para que en el ámbito de la Junta Nacional de la Granja se lograra el apoyo a un proyecto representativo de las distintas visiones existentes en el sector granjero.

Muchas gracias, señor presidente.

25.- Licencias

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Dese cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Benjamín Irazábal, por los días 14 y 15 de junio de 2016, convocándose a la suplente siguiente, señora Flor Olivera.

Licencia en misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Óscar Groba, por el período comprendido entre los días 12 y 17 de junio de 2016, para participar a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Nacotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Valdomir".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia los días 14 y 15 de junio del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

BENJAMÍN IRAZÁBAL
Representante por Durazno".

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que renuncio por esta única vez a aceptar la convocatoria de que

he sido objeto para actuar como suplente del señor Representante Ing. Benjamín Irazábal los días 14 y 15 de junio del corriente año.

Sin otro particular le saluda atentamente,

Felipe Algorta Brit".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Durazno, Benjamín Irazábal.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 14 y 15 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Felipe Algorta.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno, Benjamín Irazábal, por los días 14 y 15 de junio de 2016.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Felipe Algorta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señora Flor Olivera.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

"Montevideo, 7 de junio de 2016

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia desde el 12 de junio de 2016 hasta el 17 de junio de 2016 inclusive por obligaciones notorias

inherentes a mi investidura en virtud de integrar la "Comisión de Seguridad Ciudadana, Terrorismo y Crimen Organizado" del Parlamento Latinoamericano y de que la misma se reúne en las fechas indicadas en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ÓSCAR GROBA

Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba, para participar a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 12 y 17 de junio de 2016.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal C) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Óscar Groba, por el período comprendido entre los días 12 y 17 de junio de 2016, para participar a la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a desarrollarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Sebastián Valdomir.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

**VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ,
JOSÉ CARLOS MAHÍA".**

Saludamos en la segunda barra a los alumnos de las Escuelas Rurales Nº 79, de Masoller; Nº 22, de La Palma; Nº 25, de Sauzal; Nº 29, de Lunarejo; Nº 106, de Boquerón; Nº 26, de Rincón de Moraes, y Nº 70 de Manuel Díaz, del departamento de Rivera.

26.- Aplicación del Impuesto al Valor Agregado a frutas, flores y hortalizas. (Artículos 3º a 5º desglosados del proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 17.503)

Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: en esta sesión estamos tratando un cambio de régimen impositivo para la actividad que desarrolla la granja.

Como todos ustedes saben, la granja es un sector de vital importancia para nuestro país; ocupa una cantidad importante de mano de obra: pequeños y medianos productores, muchos de ellos familiares, trabajadores que emplea la industria para elaborar y transformar productos que consumen los uruguayos, que tienen que ver con la exportación y otros tantos sectores indirectos. No solo requiere importante cantidad de mano de obra, sino que tiene la particularidad de que asienta a la gente en el medio rural, en tiempos en que el éxodo hacia las ciudades es moneda corriente en nuestro país, con efectos trascendentes y también perniciosos sobre todo a nivel social y, por supuesto, con la merma que ello representa para la capacidad productiva de nuestro país.

Por lo tanto, no es menor la decisión que hoy tomemos sobre cómo tributará este sector y, menos aún, la política que hoy definamos en cuanto a la protección o desprotección, la consolidación o desarticulación de una actividad que provee productos esenciales para la alimentación de tantos uruguayos.

Allá por el año 2002, se aprobó la Ley Nº 17.503, marco jurídico que instrumentó este régimen especial de liquidación del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a las frutas, flores y hortalizas. Conjuntamente con este régimen, se creó el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, que se

financiaba con la recaudación del impuesto que gravaba dichos bienes.

El Fondo atendió a los productores afectados por los fenómenos climáticos del 10 de marzo de 2002, al mismo tiempo que promovió los seguros y apoyó a la producción granjera concretamente con programas específicos de fomento.

En el año 2004, por la Ley N° 17.844, ese Fondo mantuvo los apoyos a los proyectos de fomento, la integración horizontal de la cadena agroindustrial granjera, los subsidios a los seguros y agregó también, como destino del Fondo, la cancelación o amortización de las deudas que los productores granjeros tenían pendientes. A través de este Fondo, se atendió a mil trescientos productores granjeros, lo que representó atender el endeudamiento de un 95 % de los productores.

Finalmente, por ley del año 2011 se creó el Fondo de Fomento de la Granja, sustituyendo al anterior Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja. Se cambiaron los destinos del Fondo pero se atendió a los productores a través de indemnizaciones por determinadas emergencias granjeras. Todo esto servía como estímulo a la producción y era financiado, básicamente, a través del régimen especial de IVA establecido allá por el año 2002.

A grandes rasgos, era un sistema ingenioso, que tenía como efectos principales el de generar recursos para diversos fines relacionados con el desarrollo de la granja. También establecía un régimen diferencial de aportes que operaba como un arancel para las frutas, hortalizas y flores importadas, estableciendo así una protección del orden del 30 % de la producción nacional. Asimismo, generaba un estímulo adicional a procesadores exportadores porque disponía la posibilidad de descontar un IVA que nadie terminaba pagando.

De esta manera, se establecía la creación de un crédito fiscal que se generaba de forma automática. Si bien el productor agropecuario lo generaba a través de la facturación de las frutas, flores y hortalizas, en definitiva, no usufructuaba ese crédito, sino que lo trasladaba al comerciante, al intermediario o al industrial.

A modo de resumen, esa medida del año 2002 representó que se interrumpiera el régimen del IVA en suspenso; hasta aquel momento, el régimen de

frutas, flores y hortalizas era el mismo que el del resto de los productos agropecuarios. Los bienes circulaban a tasa cero del IVA hasta que tuvieran un proceso industrial y se transformaran. Entonces, una de las primeras consecuencias de esta normativa fue la interrupción del régimen del IVA en suspenso cuando el productor granjero vendía las frutas, flores y hortalizas. Al mismo tiempo, se interrumpía ese régimen de IVA en suspenso para los productos importados. Por lo tanto, ese régimen instituido allá por el año 2002 generaba un crédito fiscal del ciento por ciento autogenerado por los productores agropecuarios, que estos no terminaban pagando, sino que trasladaban al final de la cadena.

Con la finalidad de que el IVA no se trasladara al consumo, también se estableció que para la etapa final, en la venta de estos bienes al consumo, la tasa no fuera del 22 % -como sucedía anteriormente-, sino la mínima, que es de 10 %, de forma tal que también se lograra que, por ejemplo, los supermercados, que básicamente eran los contribuyentes que iban a liquidar este impuesto, facturaran con la tasa mínima y tuvieran a su favor un crédito del 22 %, con lo cual también se evitaba que esto se trasladara al consumo. Sin duda, este mecanismo impositivo estimulaba la producción, tanto en la primera etapa de la cosecha y venta como en la etapa de industrialización del producto y en su venta final.

Aquí se ha dicho que si cayera este sistema la primera consecuencia sería que la circulación de frutas, flores y hortalizas quedaría en el marco del régimen general y que los contribuyentes del Imeba se convertirían en contribuyentes del IVA. Esto generaría un problema porque cada uno de estos pequeños productores debería comenzar a liquidar este impuesto.

También se ha dicho que sobre diciembre del año pasado el Poder Ejecutivo remitió un proyecto de ley que, a grandes rasgos, es el que tenemos hoy a estudio en el plenario, y que establecía los siguientes objetivos: poner a los productores de frutas, flores y hortalizas en iguales condiciones que el resto de los productores agropecuarios, con el IVA en suspenso en la etapa agrícola y de comercialización mayorista; mantener el gravamen al consumo final a la tasa mínima del 10 % y mantener gravadas las importaciones de frutas, flores y hortalizas. En este caso, los productores agropecuarios dejarían de

facturar IVA y lo que pasaría sería que recién en la etapa final de transformación de los productos, la industria o los supermercados deberían asumir ese 10 % de IVA.

Si se carga solamente el 25 % a los supermercados, que son los que venden al consumidor final, surgiría la disyuntiva de si el supermercado transfiere el impuesto al consumidor final o lo tira para atrás de la cadena. Si lo traslada al consumidor final, no compite con los productos importados y genera un alza en el índice de precios al consumo que repercutiría en la inflación. Lo más probable es que vaya a ser trasladado a los productores.

Todos conocemos la difícil relación comercial existente entre los productores y las grandes superficies que tienen un poder negociador superior. Los productores son el eslabón más débil de la cadena y es en este donde va a repercutir el nuevo régimen. La industria y los supermercados quitarán la poca rentabilidad a los productores para no tener que asumir los costos y bajar sus márgenes de ganancia.

Por lo tanto, no es el momento para aplicar una medida de esta naturaleza, porque creemos que va a terminar perjudicando al sector granjero; debemos ser muy cuidadosos porque, sin duda, el sector tiene baja rentabilidad, emplea mucha mano de obra, radica en el sector rural y ya tiene afectaciones importantes, sobre todo, a raíz de la situación climática, de los costos impositivos y de la producción, que influyen su viabilidad.

Para nosotros, esta norma tendrá un efecto negativo en el sector. Recordemos algunas cifras que son muy importantes. Por ejemplo, en los datos del censo de 2011 determinaron que en once años abandonaron la producción 12.241 productores. De ese total, el 91 % corresponde al estrato de entre 1 hectárea y 99 hectáreas -los más pequeños-, pero en cuanto a rubro se refiere, los productores identificados con la granja que abandonaron la producción en el período del censo fueron unos 3.740. La sangría de granjeros abandonados a su suerte continúa, al punto de que en el año 2012 un informe de la Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca consignaba que los productores más sensibles, los que necesitaban de apoyo del sector público, fueron abandonando la producción, para

incorporarse a los cinturones de pobreza de la urbe más próxima.

Paradójicamente, nunca tantos productores pequeños y muy pequeños quedaron tan desprotegidos frente a la invasión de productos importados a precios inferiores al costo de cosecha; muchos de ellos hoy son historia. Muchos de estos productores hubieran sido beneficiados por el Predeg, aquel programa para el desarrollo de la granja instituido en la segunda presidencia del doctor Sanguinetti.

Hoy, nada de eso existe, señor presidente; apenas si queda el Fondo de Fomento de la Granja, creado por el ingenio y la iniciativa del entonces ministro Aguirrezabala, durante el gobierno del doctor Jorge Batlle.

Como ustedes saben, y en esta sesión también se ha dicho, en la ley de presupuesto se establecieron partidas presupuestales para atender este Fondo. Por otra parte, en diciembre pasado se independizó definitivamente al Fondo de la recaudación del IVA por concepto de frutas, flores y hortalizas.

En ese sentido, el contador Serra, asesor tributario del Ministerio de Economía y Finanzas, que vino a Comisión de Hacienda en reiteradas oportunidades, hablando de los montos que se estaban percibiendo por concepto de este IVA, dijo claramente que en el año 2012 se habían recaudado \$ 452.000.000; en 2013, \$ 538.000.000 y en 2014, \$ 560.000.000. El año pasado, la ley de presupuesto habilitó un crédito presupuestal de \$ 350.000.000 anuales. Es cierto que el fondo utilizaba unos \$ 280.000.000 anuales, pero también lo es que no se utilizó el resto de lo recaudado por no disponerse de una verdadera política de desarrollo de la granja. La realidad indica que el Gobierno se hará del dinero que le hubiera correspondido al fomento de la granja.

El proyecto de ley que hoy tenemos a consideración y que mantiene el IVA y, por lo tanto, la recaudación del fisco, elimina la ventaja para procesadores y exportadores que, sin duda, obraba como un estímulo a la producción. A nuestro juicio, se inscribe en una política agropecuaria que ignora al sector granjero y su potencial de competir, por lo cual no apuesta a su desarrollo. Es un error de política global, pues son los sectores granjeros y los lecheros los de más impacto multiplicador en la economía

uruguaya en su conjunto y tienen, sin duda, una enorme importancia social.

Al contrario, lo que habría que hacer, especialmente en un momento como este, en el que los cambios de precios relativos deberán estimular las exportaciones, sería volver a fortalecer los instrumentos de apoyo y utilizar sistemáticamente los fondos para generar un nuevo Predeg.

Las modificaciones introducidas en Comisión de Hacienda por la bancada oficialista no aseguran la generación del crédito fiscal aprobado en 2002, ya que se da una simple potestad, un simple "facúltase al Poder Ejecutivo", que puede o no utilizar este mecanismo.

En definitiva, las medidas que se proponen en este proyecto de ley tienen varios efectos. Si el industrial, comerciante o las cadenas de supermercados trasladan ese 10 % al consumidor, sin duda se provocará un efecto no deseado en el incremento del IPC, con la posibilidad cierta de que se dispare la inflación. En ese caso, el consumidor, la gente, será notoriamente perjudicada por este cambio impositivo, pero si deciden trasladarlo al eslabón más débil de la cadena productiva que, sin duda, son los productores, esto agudizará la problemática del sector, expulsando de la actividad a aquellos que con mucho esfuerzo se han mantenido en el rubro a pesar de la bonanza con que en los últimos años no se han visto beneficiados.

La industria, para poder competir con las frutas, flores y hortalizas importadas y las de las ferias, naturalmente, tenderá a presionar aún más sobre los productores, pagando menores precios. La rentabilidad del sector ya no se la llevarán las inclemencias del tiempo, sino que esta vez será un cambio tributario que a todas luces no tiene en cuenta las especificidades del sector, tan importante en la utilización de mano de obra, en el asentamiento de miles de familias en el medio rural y en la provisión de alimentos esenciales para la dieta de todos los uruguayos. Nuevamente dependeremos de los productos importados, mientras la sociedad entera tendrá que pagar los costos de los problemas sociales que acarreará la desarticulación de un sector tan importante para la vida del país.

Las asociaciones de productores habían pedido, con buen tino, seis meses para poder negociar con el Poder Ejecutivo y el Parlamento. Nos preguntamos,

señor presidente, cuál era el apuro de cambiar un sistema que en la práctica funcionaba como un aliciente a la producción y a la exportación. Si la solución que había dado la Ley Nº 17.503 fue pensada, en principio, por dos años y luego fue prorrogada por diez años, sin que los gobiernos del Frente Amplio introdujeran modificaciones, quiere decir que los mecanismos establecidos funcionaban bien, dando alicientes y estímulos a la producción granjera de nuestro país.

Por todo esto, creemos que lo más conveniente para la granja y toda la cadena de producción que conlleva, es que se prorrogue la vigencia de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 19.325 hasta que se llegue a un acuerdo entre el Gobierno y los productores en el que la sustentabilidad y la viabilidad del sector sean verdaderamente defendidas.

Es por estas razones, señor presidente, que votaremos por la negativa el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, con las modificaciones introducidas por la bancada oficialista. Recomendamos a la Cámara que lo deseche, para finalmente prorrogar la vigencia del régimen que teníamos hasta ahora.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL (Nelson).- Señor presidente: no voy a hacer un gran discurso, repitiendo cosas archiconocidas por todos los diputados ni yendo a los detalles que ya han dado los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Quiero destacar, porque se ha mencionado, que en el año 2002, cuando se crea el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja, el Frente Amplio votó negativamente porque no estaba de acuerdo con la fuente de financiamiento. Sí estaba de acuerdo con la creación del fondo, pero no con la fuente de financiación que iba a terminar pagando la población. Quiero dejar esto bien claro.

Se dijo también que en plena crisis de 2002 el Gobierno había ayudado a los productores damnificados por el tornado del 10 de marzo de ese año, y es cierto que fueron atendidos, pero para que el ministro de turno los recibiera tuvieron que cortar la Ruta Nacional Nº 5, a la altura de Canelones. Creo

que hay bastante diferencia con lo que pasó hace poco tiempo en Dolores, donde al otro día estaba todo el Gobierno atendiendo lo que había sucedido.

Hay que destacar que en este proyecto de ley se eliminan definitivamente los plazos establecidos cada vez que se modificaba la ley, lo que hacía que los productores siempre estuvieran amenazados de que si se vencían quedarían pagando y liquidando IVA, lo que en el sector granjero hubiera sido un gran caos.

Con las modificaciones que se hicieron en la Comisión de Hacienda, en este proyecto se recoge la mayor parte de las propuestas de las organizaciones de productores, trabajando en conjunto y con sus asesores económicos. Lo único que no se recogió ya se había votado en diciembre: la fuente de la que se nutre el fondo, que se cambió del IVA a fondos presupuestales. Los fondos ya votados en la ley presupuestal aumentan en un 25 % el monto máximo utilizado por la Digegra y por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. En la historia del fondo, solo una vez se llegó a aumentar en un 25 % ese monto, pasando de \$ 280.000.000 a \$ 350.000.000.

El proyecto de ley no modifica los aportes que los productores tienen que hacer en temas impositivos, como se ha dicho en algunos casos. Lo que sí se hace es aumentar la disponibilidad para los apoyos, en especial pensando en la adaptación a los cambios climáticos y en mitigarlos, según palabras del señor ministro de Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien expresó que el aumento en el fondo se iba a destinar a proyectos de reserva de agua y manejo de suelos, y fue la explicación que en su momento dio en la Comisión.

Lo lamentable de todo esto es que, cuando hay tribuna, como el domingo en la asamblea de Paso de la Arena, todos los discursos de los legisladores de los partidos representados en el Cuerpo coinciden en que la ley ha favorecido y favorecerá el desarrollo de la granja y a los productores familiares. Sin embargo, cuando llegan a esta sala no están de acuerdo y no van a votar el proyecto. Los trescientos y pico de productores que estaban el domingo en Paso de la Arena quedaron convencidos de que este proyecto iba a ser votado por unanimidad en la Cámara.

La verdad: es una decepción, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Amin Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Señor presidente: sin duda, si hay algo claro es que para el sector de la granja queremos generar certidumbres y no incertidumbres, sobre todo siendo representantes del departamento de Canelones.

Quizás algún señor diputado pueda interpretar que se hacen discursos para la platea. Creo que debemos tratar de buscar certidumbres, en este caso, para un sector tan sensible de la sociedad y tan importante como el de la granja en el Uruguay.

La verdad es que votar este proyecto me genera enormes incertidumbres que debo plantear en sala, porque después es muy fácil decir: "Si tenías esas incertidumbres ¿por qué no las planteaste en sala?". Es cierto que algunas gremiales estaban a favor, pero hay otras que están en contra. No hay unanimidad. Entonces, hay que prestar atención, porque en esto no le podemos errar, ya que la granja es un sector sensible

Este sector tiene cuatro patas: la exportación, la industrialización, la comercialización dentro del mercado interno y la importación. Si no cuidamos muy bien los equilibrios entre esas cuatro patas y falla alguna de ellas, todos sabemos que tendrá repercusiones. Si por ejemplo repercute en la industrialización, ese producto no irá a la industria, lo que terminará afectando el mercado interno. Si repercute en el mercado interno, todos sabemos lo que pasará con los precios. Cuando la fruta está para venderse y no se vende ¿qué se hace? Entonces, sin duda hay que cuidar ese equilibrio entre las cuatro patas. A veces, estas nuevas implementaciones de valor agregado pueden perjudicar el equilibrio en la exportación y en la industrialización. Lo relacionado con este proyecto de ley también en el mercado interno puede terminar derivando al consumidor final.

Sin duda, hay que reconocer que el señor ministro tiene el apoyo del sector granjero. Este ministro. Pero también sabemos que esto es política: hoy está este ministro, pero mañana quizás no, y el sector granjero puede quedar colgado del pincel. El sector tiene confianza en este ministro. Hay que reconocerlo, aunque no es ministro de mi partido político.

En cuanto al tema del fondo de la granja, se dice que lo que se le da se aumenta en un 20 %. No; se aumenta en un 20 % lo que se ejecutó, pero lo cierto es que el fondo recauda mucho más que ese 20 %; mucho más que los \$ 350.000.000 que se dice. Que no se haya ejecutado todo, es una cosa, pero el fondo, como estaba implementado anteriormente, recauda mucho más que esa cifra.

Hay algunas incertidumbres hasta en el sector granjero, que pregunta, por ejemplo, qué pasa con los créditos del fondo que no se aplicaron. ¿Qué va a pasar con esa plata? ¿Irá a Rentas Generales o quedará para el fondo granjero? Esa incertidumbre existe en las distintas agremiaciones. Yo creo que va a quedar en el fondo granjero, pero la incertidumbre está, y las distintas confederaciones no tienen claro el tema.

También hay que cuidar mucho lo relacionado con los fondos de la granja. Debemos tener mucho cuidado con los equilibrios que manejé anteriormente. Es un sector tan sufrido que apenas toquemos cualquiera de los equilibrios podemos afectarlo mucho.

Yo ya lo denuncié en la media hora previa, cuando se votó la exoneración de las primeras 50 hectáreas, en una nueva redacción del proyecto relativo a la contribución inmobiliaria rural que ivaya si afectará al sector rural! Y más aún en el departamento de Canelones, donde cuesta tres o cuatro veces más que en cualquier otro departamento. Los pequeños productores rurales tienen unos problemas enormes para poder exonerar las primeras 50 hectáreas, porque la ley quedó mal redactada.

Además, se estableció que para exonerar estas primeras 50 hectáreas necesitan el Certificado de Productor Familiar del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Y esta Secretaría de Estado, para dar esos certificados, establece una serie de requisitos que en algunas condiciones se hacen inviables. Uno de los requisitos es que, como máximo, el núcleo familiar gane \$ 45.000. Si el núcleo familiar gana más, debe pagar la contribución inmobiliaria rural y no puede exonerar las primeras 50 hectáreas. Estamos hablando de que en algunos lugares de Canelones cuesta alrededor de \$ 1.000 por hectárea; son \$ 50.000 al año. Para un productor rural es como pagar un alquiler por explotar su propio campo. Y si

ese productor rural contrata más de dos empleados, no exonera la contribución inmobiliaria. ¡Al achique! En vez de favorecer la producción, de tender a que se invierta, a que se contrate gente, es al contrario. Si se contrata tres empleados, se tendrá que echar a uno porque, de lo contrario, no exonerará la contribución inmobiliaria rural. Ese es otro de los requisitos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si este ministerio quiere disponer de un censo de los distintos productores, está bien, pero que no les apliquen esos requisitos a los productores rurales para exonerar las primeras 50 hectáreas. Creo que hasta es inconstitucional. El Parlamento es el que autoriza al Ministerio y este no puede poner las condiciones. No soy especialista en el tema, pero es lo que me plantean algunos abogados.

Entonces ivaya si habrá que tener cuidado! ¡Miren de lo que terminamos hablando! Hay que buscar la vuelta para que a nivel nacional se puedan exonerar la contribución inmobiliaria rural de las primeras 50 hectáreas. En el departamento de Canelones no se ha solucionado el tema. Hay mucho granjero que está preocupado por esto.

Creo que no es el momento de votar este proyecto; habría que prorrogarlo un tiempo más, como solicitan algunas agremiaciones, y buscar los consensos para mantener los equilibrios necesarios para este sector productivo del país.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado Adrián Peña.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Señor presidente: como diputado por Canelones, comparto muchas de las apreciaciones que acaba de hacer el señor diputado Niffouri.

Me parece importante señalar -como muy bien hizo el señor diputado Conrado Rodríguez- que la ley que se votó en el año 2002 fue una herramienta bien importante que se utilizó de muy buena manera, y así fue reconocido por todo el sector productivo. También quiero decir que el Frente Amplio no la votó porque nunca votó nada de lo que se le propuso y no precisamente por su fuente de financiamiento. Ahora ¿de dónde salen los recursos para financiar la partida fija? Son recursos presupuestales; es la plata de la gente. ¿Quién lo va a pagar si no lo paga la gente? El Estado no tiene dinero; tiene el dinero que aportan

los contribuyentes. Cuando se genera un fondo de estas características alguien lo va a pagar, y siempre va a ser la ciudadanía.

Además, por esta iniciativa no se está eliminando ningún impuesto. Si me dijeran: "En aquel momento nosotros no estábamos de acuerdo porque se gravaba la fruta y la verdura importada y eso representaba un aumento en los productos básicos para la sociedad", respondería que a través de esta iniciativa no se elimina; el punto sigue incambiado. O sea que por ese lado no puede haber una explicación; de lo contrario, habría cambios en cuanto a la fuente de financiamiento y no los hay. Esto pasa a ser materia presupuestal y, como aquí se ha dicho, lo que se recauda es muchísimo más que lo que se va a aportar.

¿Cuál es el punto? Para empezar, que es una partida fija. Existe mucha variabilidad en cuanto a las necesidades por parte del sector granjero. Lo que puede parecer suficiente porque está apenas por encima de lo que se había gastado puede ser inferior, por ejemplo, este año o el que viene, de acuerdo con los programas que se puedan necesitar. Creo que en ese sentido fuimos para atrás. Si se generó un fondo que recaudaba mucho más que lo que hoy se compromete, vamos hacia atrás en las posibilidades que pueden tener los productores el día de mañana para hacer frente a sus necesidades. Ese es un claro retroceso.

Eso se votó a las apuradas, corriendo y con la presión de que si no se hacía a fin de año, el régimen cambiaría en perjuicio de los productores. Hoy pasa lo mismo: estamos pidiendo más tiempo para que se analice mejor o para sacar el mejor proyecto posible -lo que debería ser obligación de todos los legisladores- porque está claro que no hay consenso. Me he reunido con la mayoría de las gremiales y sé que no están de acuerdo con el proyecto. No quieren que el 1º de julio les caiga el IVA general. Ese temor está instalado. Con ese temor, hoy venimos a votar esto a las apuradas. Ese es otro error.

También hay un aspecto fiscalista, porque en la Comisión de Hacienda se reconoció que como mínimo se van a evitar unos \$ 150.000.000 por año en devoluciones. Es decir que con esto el Estado va a recaudar mínimo \$ 150.000.000 más. Por lo tanto, hay un afán recaudador, que está detrás de todo esto. Por un lado, se limita la partida y, por otro, al no

generar determinados créditos se ahorra el dinero que hoy se está dando.

El avance, el cambio introducido con el "Facúltase" es una mejora con respecto al proyecto original, pero no es suficiente, porque en la Ley No queda plasmado que efectivamente se vaya a ayudar a la industria y a los sectores de exportación. Eso no está establecido. Lamentablemente, esto no depende de la voluntad del ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, del que tenemos un muy buen concepto, sino de otro ministro, del que dispone los recursos. Si fuera por la voluntad del ministro Aguerre, quizás se hubiese avanzado mucho en mejorar lo mal que están los sectores productivos. Pero, lamentablemente, esa llave no la tiene el ministro Aguerre. Él lo sabe muy bien; la llave está en otro ministerio: el de Economía y Finanzas.

Por las razones que ya sabemos, este es un momento muy malo para la granja y para el sector productivo en su conjunto. Entonces, es absolutamente inoportuno votar ahora este proyecto. El sector necesita otra cosa: que pensemos en una granja diferente, que pueda ser exportadora, no de subsistencia. Desde mi modesto punto de vista, y con el respeto que me merecen todas las visiones, hay un enfoque equivocado. Tenemos que generar más y mejor trabajo para que la gente se quede viviendo en las zonas rurales y se pueda proyectar al sector granjero como algo estratégico, cosa que no se ha pensado nunca en los once años de gobierno del Frente Amplio; esa es mi opinión, con todo respeto.

El señor diputado Conrado Rodríguez señaló claramente la cantidad de productores que hemos perdido. Eso es gravísimo. No solo estamos perdiendo fuentes de trabajo, sino gente que sabe hacer estas cosas en el campo, que sabe trabajar en la granja. Esas personas no vuelven nunca más; no las vamos a recuperar nunca. Es como sucede con otros sectores productivos. ¿Quiénes van quedando? Los grandes. ¿Quiénes van quedando en los tambos? Los grandes. ¿Quiénes van quedando en todos los sectores productivos? Los grandes; los chicos desaparecen. Estamos fallando en las políticas para salvar al pequeño productor. No podemos pensar en una granja de subsistencia; no es el camino.

Consideramos que hay que cambiar el enfoque. Los productores necesitan otro encare. Tenemos que ayudar a los sectores exportadores que, por cierto,

son los más sólidos. Pero si el sector exportador no encuentra beneficios, los exportadores que están despegados del resto van a terminar vendiendo en el mercado interno; esa será su opción, como ha pasado. Y de ese modo terminaremos desplazando, una vez más, al pequeño productor que no puede competir con aquel que está capacitado para incorporarse al mercado externo, pero necesita más ayuda para seguir vendiendo, buscando más mercados y obteniendo rentabilidad del mercado externo, al que debemos cuidar.

También tenemos que ayudar a la industria. Se dijo que esos créditos fiscales no redundaron en un desarrollo importante de la industria. Pero la industria está compitiendo con productos del exterior y ahora, sin crédito fiscal, sin duda tiene menos beneficios. Hay que apoyar a ese sector, pero pensándolo de otro modo porque ¿cómo se desarrolla todo esto si no es industrializando los productos que genera la granja?

Queremos dejar sentada nuestra posición. Además, como vecinos de Canelones vemos esto todos los días: un desmantelamiento del sector productivo, y no reaccionamos. Todos los sectores productivos, sobre todo los más débiles, los que están comprometidos -a excepción de algún sector fuerte, como el de la ganadería y el de la carne, que sigue con un precio internacional aceptable- están seriamente comprometidos. Uruguay vive de esto.

Yo entiendo que haga falta plata porque se gestionó mal, por lo que sea, y que haya que tapar agujeros y cubrir un presupuesto equis. Lo entiendo, pero estamos metiendo la mano donde no hay que meterla; estamos metiendo la mano en el bolsillo de los productores, en el sector productivo, que es el único capaz de sacar este país adelante.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Señor presidente: se insiste con la falta de tiempo para tratar este tema. Por si no quedó claro en mi exposición inicial, que los artículos incluidos en este proyecto de ley, que hoy estamos votando, vinieron en diciembre del año pasado, formando parte del proyecto del Poder

Ejecutivo, firmado por los Ministros de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca. O sea que no hay responsabilidad solo de un ministerio, sino de dos que tienen que ver con este tema.

Según el Registro de Productores Familiares, el 86 % son productores familiares; o sea que la gran mayoría de los productores hortícolas están incluidos en ese registro.

Se duda de que este Gobierno haya tomado en cuenta la importancia de la granja. En este sentido, podemos repasar algunas de las intervenciones que el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ha hecho sobre el tema. Con respecto a este proyecto, ha explicitado la necesidad de que el Fondo de Fomento de la Granja pueda direccionar las políticas diferenciadas para el desarrollo rural. Además, se ha referido a lo que se ha invertido más allá del Fondo en el desarrollo del sector rural y, en particular, de la granja y también a los apoyos en caso de emergencia agropecuaria. Hay una cantidad de aspectos que no nos permiten aceptar en silencio que se diga que este Gobierno no ha atendido al sector productivo y, en particular, al sector granjero.

Por último, quiero resaltar los beneficios que actúan hoy como incentivos a las exportaciones y a la industrialización, que son los certificados de crédito. El proyecto original decía que podrán ser atendidos con el Fondo, pero en forma dirigida y en línea con los incentivos que desde la política granjera se vayan definiendo. La bancada del Frente Amplio hizo una modificación al proyecto del Poder Ejecutivo, en el sentido de que este pueda dar los certificados de crédito, tanto a industriales como a exportadores, cuando las circunstancias así lo ameriten, ya sea por cuestiones climáticas o por problemas de competencia externa.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en setenta y nueve:
AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PENADÉS (Gustavo).- Señor presidente: el Partido Nacional, tal como había anunciado en el momento en que realizó el informe, votó negativamente el pase a la discusión particular. Sin perjuicio, vamos a solicitar la rectificación de la votación y, en una segunda instancia, votaremos afirmativamente.

Estamos convencidos de que se pierde la oportunidad de establecer un diálogo que hubiera llevado a un acuerdo en un tema con el que todos somos afines. Es verdad que desde el 15 de diciembre está en Comisión, pero también es cierto que lo que se pretendía era una prórroga de seis meses para que alcanzara el acuerdo de todos los sectores. Y es por este motivo que votamos negativamente. Como dije, hemos perdido la oportunidad de establecer un diálogo para llegar a un acuerdo.

Vamos a estar muy atentos a que el Gobierno cumpla a rajatabla con el espíritu de la ley. Además, en el Senado volveremos a insistir en esto y a esperar la oportunidad de que se establezca una prórroga para crear la mesa de diálogo que oportunamente hemos reclamado. Sin perjuicio de ello, consideramos que lo peor es que de esto se haga una interpretación que no es correcta, y por eso pedimos la rectificación de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—Setenta y dos en ochenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: nosotros vamos a fundamentar sobre el fondo del asunto.

Creemos que es una señal muy positiva del Parlamento votar el Fondo de Fomento de la Granja.

Algunos aspectos que escuchamos en sala nos impulsan a hacer varias reflexiones. Hoy se habla de un Fondo de Fomento a la Granja que, como bien dice su denominación, tiene que ver con un desarrollo estratégico, que está muy vinculado al departamento

por el cual fuimos electos. Se ha señalado en sala que en momentos muy complejos para el país y, en particular, para el departamento de Canelones, el Gobierno nacional y el departamental han tenido una reacción muy positiva, y se han tomado previsiones que en otras épocas no se tomaban. Por ejemplo, cuando hubo emergencias desde el punto de vista climatológico, se avanzó en el tema de los seguros. Antes, hubo casos que estuvieron esperando catorce años para que el Parlamento nacional los promoviera, y muchos productores quedaron absolutamente desguarnecidos.

También hubo avances importantes en el abordaje de las ayudas nacionales y departamentales. Es de destacar el estímulo que se dio a las sociedades de fomento rural, que estaban absolutamente abandonadas, a través del Gobierno nacional, del gobierno departamental de Canelones y, en particular, de la Dirección del Plan Agropecuario. Se estimuló a estas sociedades para que volvieran a tener el ímpetu de antes. En otras épocas, esto se arreglaba directamente con un caudillo acá o allá, pero no se estimulaba el trabajo colectivo ni la organización de los productores rurales en los términos en que se hizo en los últimos once años.

Podemos poner más ejemplos. Hace más de diez años, el mayor problema del agro y, en particular, en el departamento de Canelones, eran las ejecuciones de productores que realizaba el Banco de la República y muchos de ellos tenían que entregar sus herramientas y no podían seguir trabajando. En ese momento no había responsables; nadie gobernaba, y de esto nadie se hace cargo.

Eso no volvió a pasar. El endeudamiento del agro, en los términos en que estaba planteado y en la forma en que actuaba el Estado, desapareció. Eso no fue por gracia divina, sino por la acción de un Gobierno que podrá tener necesidad de focalizar más aún en la política de granja, pero que hizo muchísimo más que todo lo que se hizo antes de 2005.

Gracias.

(Interrupciones de varios señores representantes)

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Léase el artículo 83 del Reglamento.

(Se lee:)

"En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto,

disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. (Artículo 153, inciso tercero).

En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

—Lo llamamos al orden, señor diputado Mahía.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA EGUILUZ (Cecilia).- Señor presidente: a diferencia que nuestra bancada, nosotros acompañamos el proyecto por razones puntuales que tienen que ver con lo que han planteado los granjeros y los actores del sector de nuestro departamento.

Ellos entienden que el proyecto les beneficia y tienen confianza en la conducción que se está realizando. Nosotros queremos dejar plasmado que exigiremos que se cumpla y se respete esa confianza. Luego de votado este proyecto de ley y puestos en práctica todos los mecanismos, es de recibo que se cumpla la confianza que los productores tienen. Nosotros estamos, también, para salvaguardar eso.

Es importante que entre los compromisos que se asumieron no se deje de cumplir con ninguno de los planes de la Dirección General de la Granja, que refieren a exportación, riego, subsidio a la sequía, agropecuarios y de negocios, entre otros que tienen ya acordados los productores con el Ministerio y que se están cumpliendo. Asimismo, es importante que el fondo que se votó a través del presupuesto sea direccionado a esos fines, como se ha acordado con los productores.

Nosotros nos debemos a quienes nos han traído a esta banca. Si bien también nos debemos a nuestro partido, es necesario que atendamos a quienes trabajan con nosotros, codo a codo, y nos hacen sentir sus preocupaciones. No es habitual en nuestra conducta que nos desmarquemos de la actitud partidaria. No se trata de votar a favor del partido de Gobierno, sino de votar algo que entendemos corresponde, porque así nos lo plantearon los productores.

SEÑOR POSADA (Iván).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA (Iván).- Señor presidente: el Partido Independiente votó en primera instancia en forma negativa. Al igual que el señor diputado Gustavo Penadés, en representación del Partido Nacional pensábamos promover la rectificación de la votación, en el entendido de que no podemos dar la señal de que una política de Estado no tiene apoyo político en el ámbito parlamentario. Por eso votamos afirmativamente en segunda instancia.

Sentimos que el esfuerzo que hicimos por buscar un espacio de reflexión, una prórroga que habilitara un mayor entendimiento, por lo menos fracasó. En cualquier caso, no se debe dar la señal, cuando se consolida una política de Estado, de que estamos en desacuerdo.

Espero que aquellos que en su intervención hablaron de más, sepan reconocer su error, porque el Partido Independiente, en este y en todos los temas, tiene un único discurso: en este caso, claramente, el de favorecer al sector granjero. Lo estamos promoviendo desde hace mucho tiempo. Lo hicimos en el momento en que había que hacerlo, en mayo del año 2002, y el tiempo nos dio la razón, porque aquellos que habían votado en contra de la fuente de financiamiento, terminaron aceptando y votando esta fuente de financiamiento.

Ratificamos nuestra postura en materia política -que ha sido tradición- con este voto afirmativo que daremos al proyecto de ley, más allá de las diferencias, más allá de que hubiéramos querido otra cosa, para que se siga consolidando esta política de Estado. Tenemos confianza en el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca respecto a que instrumentará, como ha prometido, una política más comprometida y de mayor profundización con el sector granjero.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En virtud de lo que hemos acordado para esta segunda votación, mociono para

que se suprima la lectura de todos los artículos y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los cinco artículos.

(Se vota)

—Sesenta y seis en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado en mayoría)

27.- Licencias

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1º de la Ley N° 17.827:

Del señor Representante Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 9 y 12 de junio de 2016, para participar del taller sobre "Estrategias de manejo de los desafíos ambientales", organizado por la Fundación Konrad Adenauer, a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, convocándose a la suplente siguiente, señora Laura Tassano".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de junio de 2016.

Señor 1er Vicepresidente de la
Cámara de Representantes
Felipe Carballo
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted, licencia para los días 9, 10 11 y 12 de junio del corriente año, conforme a lo establecido en la Ley N° 17.827 literal D).

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Montevideo, 7 de junio de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, por esta única vez no me es posible concurrir.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Miguel González".

"Montevideo, 7 de junio de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, renuncio por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Virginia Fros".

"Montevideo, 7 de junio de 2016.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Gerardo Amarilla
Presente

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por el Cuerpo que usted preside, renuncio por esta única vez.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Adán Pimentel".

"Comisión de Asuntos Internos"

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, para participar del taller sobre "Estrategias de manejo de los desafíos ambientales", organizado por la Fundación Konrad Adenauer, a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 12 de junio de 2016.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez y Adán Pimentel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 9 y 12 de junio de 2016, para participar del taller sobre "Estrategias de manejo de los desafíos

ambientales", organizado por la Fundación Konrad Adenauer, a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Miguel Ángel González, Virginia Fros Álvarez y Adán Pimentel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 15, del Lema Partido Nacional, señora Laura Tassano.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2016.

VALENTINA RAPELA, MIGUEL ESTÉVEZ, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

28.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- iMociono para que se levante la sesión!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 33)

DR. GERARDO AMARILLA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario Relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Redactora

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía